

Bogotá, 1 de Abril de 2015.

## BANCOLOMBIA S.A. CERTIFICA

Que la firma **GRUPO ODINSA S.A** con NIT **800.169.499-1**, actuando como Proponente Individual o miembro de la Estructura Plural, denominada, **AUTOPISTAS DEL META**, integrado por GRUPO ODINSA S.A. 51%, MURCIA & MURCIA S.A. 30%, CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A. 11% Y SARUGO Y CIA S EN C 8% tiene con nuestra entidad, un cupo de crédito por valor de **OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS DE 31 DE DICIEMBRE DE 2013** (\$82.450.965.000) M.L., para Publicación No. -VI-VE-APP-IPV-001-2015, que tiene por objeto *“Seleccionar la Oferta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto será realizar los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la Concesión Malla Vial del Meta, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 de la Minuta del Contrato.”*

El desembolso del cupo de crédito específico estará sujeto a las condiciones de desembolso establecidas por el Banco. El cupo de crédito específico disminuirá su valor vigente de conformidad con el parágrafo 2 del numeral 3.6.4 del Documento de Publicación.

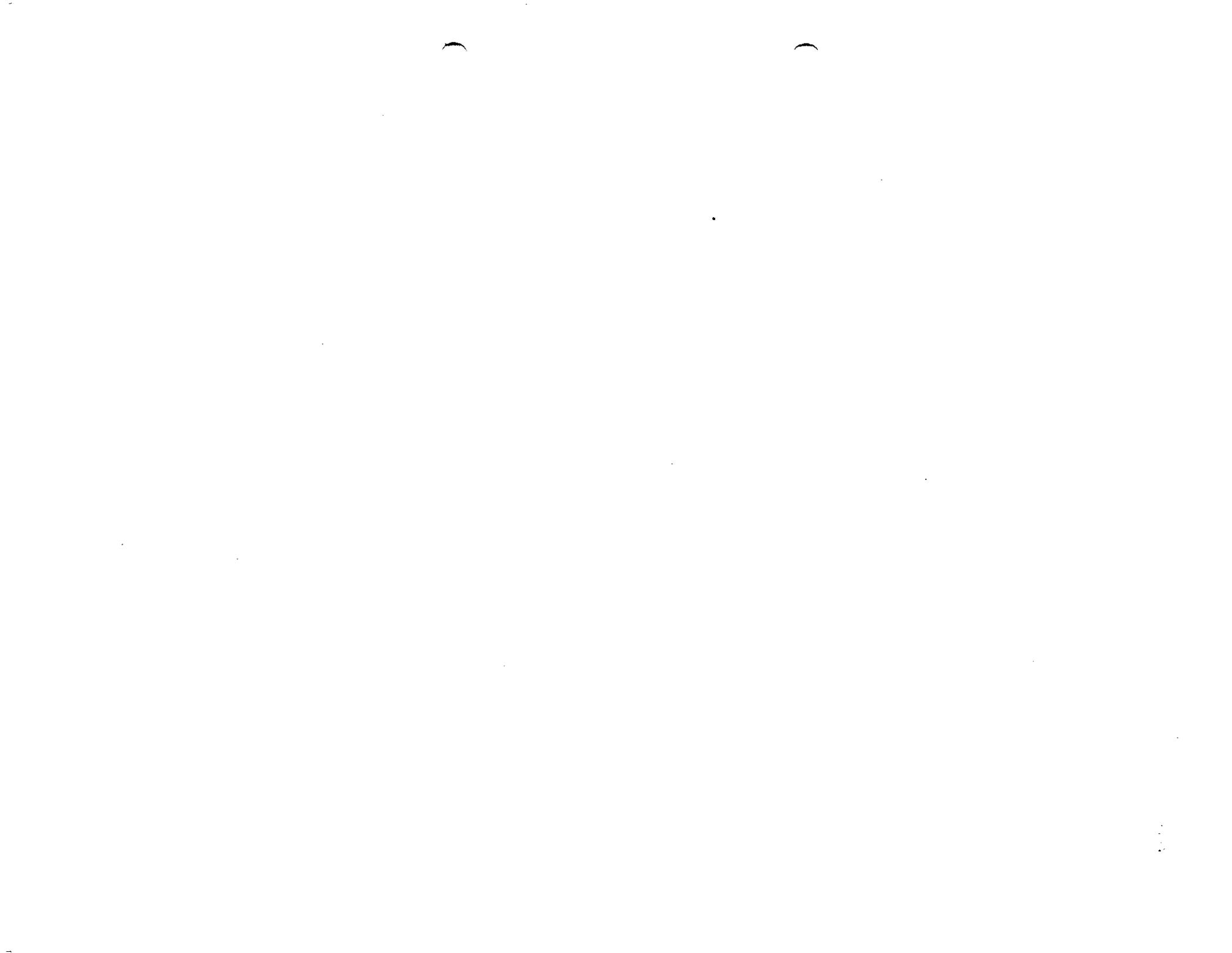
Este cupo estará vigente por un plazo de dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha de cierre de la Publicación y/o hasta que se realicen los Giros de *Equity* de que trata la sección 4.4 de la Parte Especial del Contrato de Concesión. En caso, que el beneficiario del cupo de crédito no resulte adjudicatario (ya sea como Proponente individual o como miembro de Estructura Plural) de la Publicación **No. VI-VE-APP-IPV-001-2015** el cupo de crédito específico perderá su vigencia.

Cordialmente,



ANDREA CAROLINA MEDINA BRANDO

C.C. No. 40.046.203 de Tunja  
Representante Legal  
BANCOLOMBIA S.A.



**EXTRACTO DE ACTA COMITÉ DE CRÉDITO DE BANCOLOMBIA S.A.**

Número de Acta: 313  
Fecha: Marzo 9 de 2015  
Lugar: En Medellín, sala de Juntas de la Dirección General del Banco, Avenida los Industriales Cra. 48 # 26-85, a las 2:00 p.m.

En reunión del 9 de marzo de 2015 del Comité de Crédito de BANCOLOMBIA S.A. (el Banco), fue aprobado para GRUPO ODINSA S.A con NIT 800.169.499-1 (el Cliente) un cupo de crédito específico por valor de \$82.450.965.000 de diciembre 31 de 2013 (OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS DE 31 DE DICIEMBRE DE 2013) para la Publicación No. VJ-VE-APP-IPV-001-2015, que tiene por objeto "Seleccionar la Oferta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto será realizar los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la Concesión Malla Vial del Meta, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 de la Minuta del Contrato."

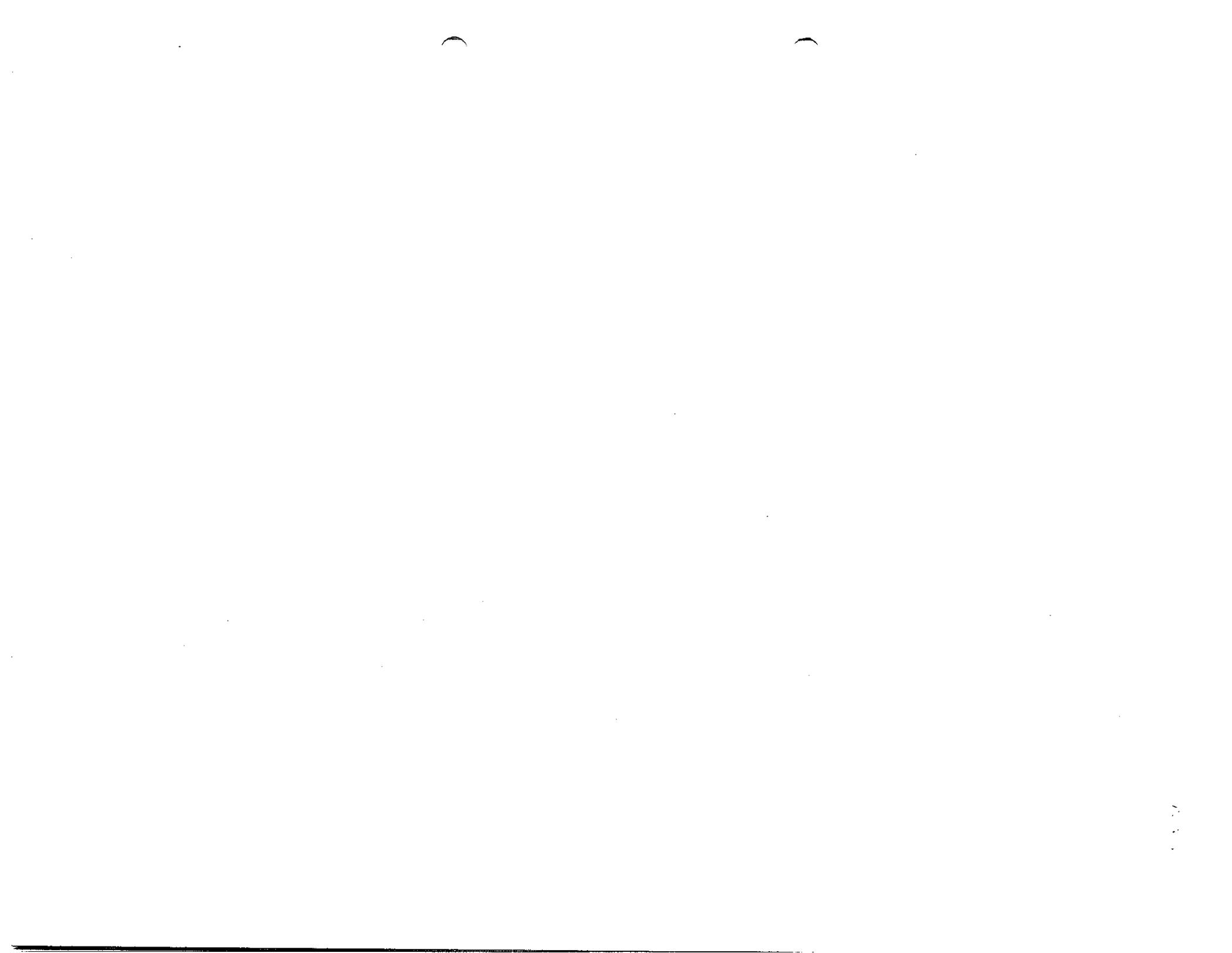
El desembolso del cupo de crédito específico estará sujeto a las condiciones de desembolso establecidas por el Banco. El cupo de crédito específico disminuirá su valor vigente de conformidad con el parágrafo 2 del numeral 3.6.4 del Documento de Publicación.

Al primero de Abril de 2015, certifico que el anterior extracto es fiel copia tomado de su original, y que la aprobación a que se alude en el mismo se encuentra vigente.



**ANDREA CAROLINA MEDINA BRANDO**  
C.C. No. 40.046.203 de Tunja

Representante Legal  
**BANCOLOMBIA S.A.**



**SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**

**Certificado Generado con el Pin No: 8890145098410854**

Generado el 26 de agosto de 2015 a las 14:59:51

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

**EL SECRETARIO GENERAL AD-HOC**

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el numeral 60. del art.11.2.14.57 del Decreto 2555 del 16 de julio de 2010, en concordancia con el artículo de la Resolución 1765 del 06 de septiembre de 2010, emanada de la Superintendencia Financiera de Colombia

**CERTIFICA**

**RAZON SOCIAL: BANCOLOMBIA S.A.** podrá girar también con la denominación Social Banco de Colombia S.A., pudiendo identificar sus establecimientos de comercio, productos y servicios, con el nombre comercial de **BANCOLOMBIA NATURAL LEZA JURIDICA**: Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

**CONSTITUCION Y REFORMAS:** Escritura Publica No 388 del 25 de enero de 1945 de la Notaria 1 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Acta de Organización del 19 de septiembre de 1944 aprobada por la Superintendencia Bancaria el 9 de diciembre del mismo año bajo la denominación: BANCO INDUSTRIAL COLOMBIANO.

Escritura Publica No 627 del 02 de marzo de 1995 de la Notaria 25 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Se protocoliza el cambio de razón social por "BANCO INDUSTRIAL COLOMBIANO S.A." quien podrá utilizar la sigla: BIC S.A.

Escritura Publica No 633 del 03 de abril de 1998 de la Notaria 14 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). Se protocoliza el acuerdo de fusión por el cual el BANCO INDUSTRIAL COLOMBIANO S.A absorbe al BANCO DE COLOMBIA S.A. (razón social para el año 1997) quedando este último disuelto sin liquidarse (Oficio SIB 97062/04 del 18.02.1998) Así mismo se modifica su denominación social por la de BANCOLOMBIA S.A. Además también podrá girar bajo la razón social de BANCO DE COLOMBIA S.A.

Escritura Publica No 3280 del 24 de junio de 2005 de la Notaria 29 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) BANCOLOMBIA S.A. podrá girar también con la denominación social: Banco de Colombia S.A., pudiendo identificar sus establecimientos de comercio, productos y servicios, con el nombre comercial de BANCOLOMBIA

Resolución S.B. No. 1050 del 19 de julio de 2005 La Superintendencia Bancaria no objeto la fusión de los bancos Bancolombia S.A. y Conavi Banco Comercial y de Ahorros S.A. y de la Corporación Financiera Nacional y Suramericana S.A. Confinura (escindida), en la cual actuará como absorbente Bancolombia S.A.

Escritura Publica No 3974 del 30 de julio de 2005 de la Notaria 29 de MEDELLIN (ANTIOQUIA), se protocoliza la fusión en virtud de la cual la sociedad BANCOLOMBIA entidad absorbente, absorbe a las sociedades CONAVI BANCO COMERCIAL Y DE AHORROS S.A. Y CORPORACION FINANCIERA NACIONAL Y SURAMERICANA S.A. quedando estas últimas disueltas sin liquidarse.

Resolución S.F.C. No 0419 del 25 de febrero de 2010 La Superintendencia Financiera autoriza la cesión parcial de activos pasivos y contratos por parte de la Compañía de Financiamiento Surfinanciamiento S.A. (cedente) a favor de Bancolombia S.A. (cesionario)

Resolución S.F.C. No 1796 del 06 de noviembre de 2012. La Superintendencia Financiera de Colombia autoriza la cesión de posiciones contractuales en operaciones de compra y venta de valores, simultáneas y fepe que tengan por objeto títulos TES clase B y TES denominados en UVR por parte de la sociedad comisionistas de bolsa INTERBOLSA S.A. a BANCOLOMBIA S.A.

Resolución S.F.C. No 1464 del 26 de agosto de 2014 la Superintendencia Financiera autoriza la cesión total de los activos, pasivos y contratos de FACTORING BANCOLOMBIA S.A. COMPANIA DE FINANCIAMIENTO como cedente a favor de BANCOLOMBIA S.A. como cesionaria.



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

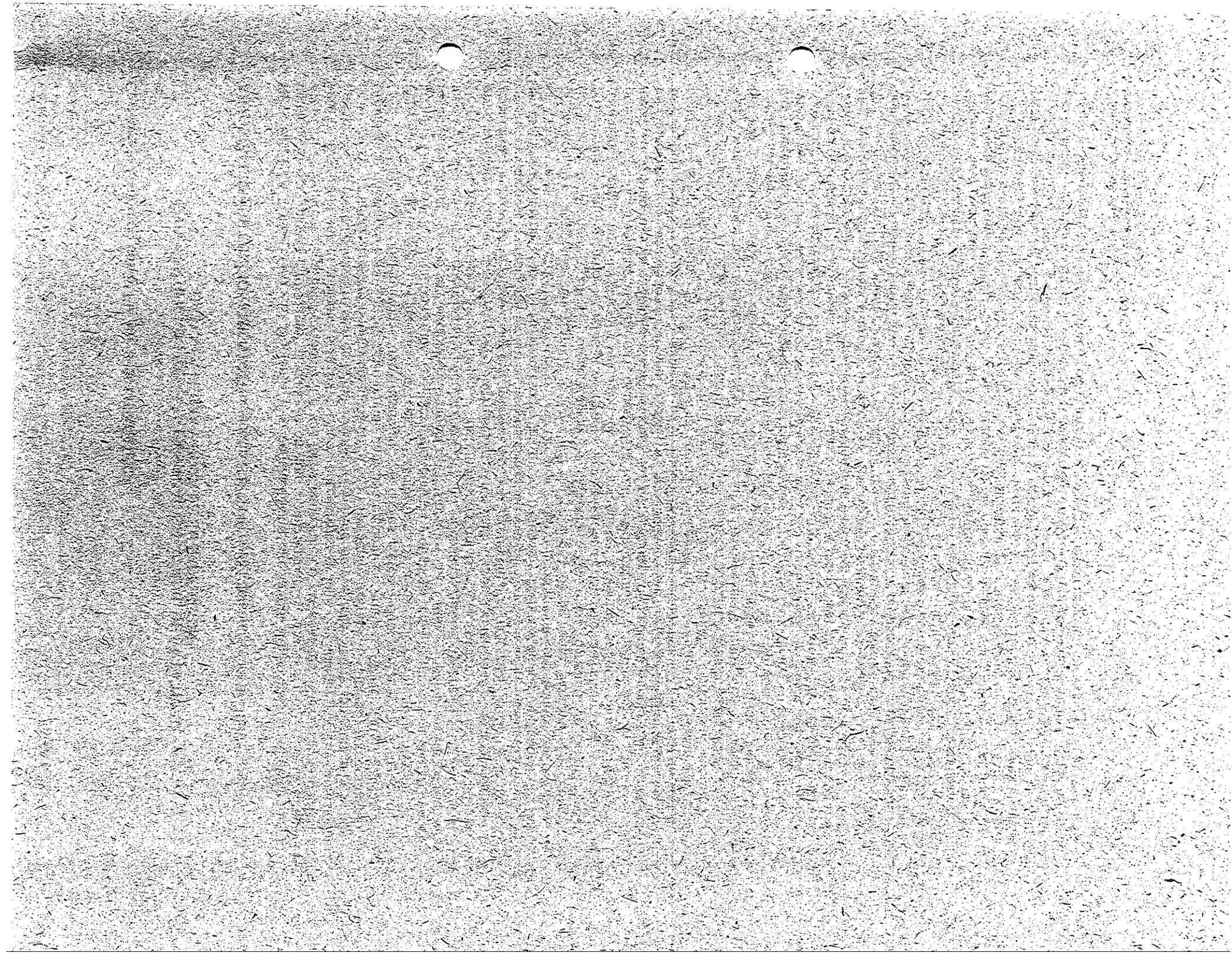
Certificado Generado con el Pin No: 8890145098410854

Generado el 26 de enero de 2015 a las 14:59:51

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 3140 del 24 de septiembre de 1993

**REPRESENTACIÓN LEGAL:** El Gobierno y la administración directa del Banco estarán a cargo de un funcionario denominado Presidente, el cual es de libre nombramiento y remoción por la Junta Directiva. **ARTICULO 65** Reemplazo del Presidente: En sus faltas temporales o accidentales, el Presidente del Banco será reemplazado por su suplente, si la Junta Directiva lo designa. A falta de suplente, por el vicepresidente que indique la propia Junta. En caso de falta absoluta, entendiéndose por tal la muerte, la renuncia aceptada o la remoción, la Junta Directiva deberá designar un nuevo Presidente, mientras se hace el nombramiento, la Presidencia del Banco será ejercida de la manera indicada en el inciso anterior. **ARTICULO 67 FUNCIONES DEL PRESIDENTE:** Son funciones del Presidente, las cuales ejercerá directamente o por medio de sus delegados, las siguientes: 1.) Ejecutar los decretos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva; 2.) Crear los cargos, comités, dependencias y empleos que juzgue necesario para la buena marcha del Banco, fijarles sus funciones y suministros o fusionarlos. 3.) Crear y suprimir, previo los requisitos legales, las sucursales y agencias en el territorio colombiano, necesarias para el desarrollo del objeto social. 4.) Nombrar, remover y aceptar las renunciadas a los empleados del Banco, lo mismo que fijar sus salarios y emolumentos, excepto aquellos cuyo nombramiento y remoción correspondan a la Asamblea General de Accionistas, a la Junta Directiva o al Revisor Fiscal. Todo lo anterior lo podrá ejecutar directamente o a través de sus delegados. El presidente tendrá la responsabilidad de evaluar la gestión de los ejecutivos que le estén directamente subordinados. 5.) Resolver sobre las faltas, exaltas y licencias de los empleados del Banco, directamente o a través de sus delegados. 6.) Ordenar todo lo concerniente al reconocimiento y pago de prestaciones sociales, de acuerdo con la ley y las disposiciones de la Junta Directiva. 7.) Adoptar las decisiones relacionadas con la contabilidad de depreciaciones, establecimiento de apropiaciones o provisiones y demás cargos o partidas necesarias, para atender al deprecio, desvalorización y garantía del patrimonio social; método para la valuación de los inventarios y demás normas para la elaboración y presentación del inventario y el balance general y del estado de pérdidas y ganancias, de acuerdo con las leyes, con las normas de contabilidad establecidas y las disposiciones de la Junta Directiva. 8.) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos del Banco y de que todos los valores pertenecientes a él y los que se resiban, en custodia o depósitos se mantengan con la debida seguridad. 9.) Dirigir la colocación de acciones y bonos que emite el Banco. 10.) Convocar a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva a reuniones extraordinarias. 11.) Presentar en la reunión ordinaria de la Asamblea General, un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión con inclusión de las medidas cuya adopción recomiende a la Asamblea y presentar a ésta, conjuntamente con la Junta Directiva, el balance general, el detalle completo del estado de resultados y los demás anexos y documentos que la ley exija. Los Estados Financieros serán certificados de conformidad con la ley. Este informe contendrá, entre otros, una descripción de los riesgos inherentes a las actividades relacionadas con el Banco, y los demás aspectos relativos a la operación bancaria que sean materiales, de acuerdo con las normas vigentes. 12.) Representar al Banco ante las compañías, corporaciones, y comunidades en que ésta tenga interés. 13.) Visitar la dependencia del Banco cuando lo estime conveniente. 14.) Cumplir las funciones que, en virtud de delegación de la Asamblea General o de la Junta Directiva, le sean confiadas. 15.) Dictar el reglamento general del Banco y de sus Sucursales y Agencias. 16.) Delegar en los comités o en los funcionarios que estime oportuno y para casos concretos, alguna o algunas de sus funciones, siempre que no sean de las que se ha reservado expresamente o de aquellas cuya delegación esté prohibida por la ley. 17.) El presidente podrá presentar proposiciones a la Asamblea General de Accionistas en todos aquellos aspectos que considere necesarios para la buena marcha de la institución. 18.) Las demás que le correspondan de acuerdo con la Ley, los estatutos o por la naturaleza del cargo. **Cumplir,** hacer cumplir y difundir adecuadamente el Código de Buen Gobierno de la sociedad. 17.) Suministrar al mercado información oportuna, completa y veraz sobre los estados financieros y sobre el comportamiento general y administrativo. 18.) Las demás que le correspondan de acuerdo con la ley, los estatutos o por la naturaleza del cargo. **ARTICULO 68.** Representación Legal: Para los asuntos concernientes a la Sociedad, la representación legal del Banco, en juicio y extrajudicialmente, corresponderá al Presidente y a los Vicepresidentes, quienes podrán actuar en forma conjunta o separada. Dichos representantes tienen facultades para celebrar o ejecutar, sin otras limitaciones que las establecidas en estos estatutos en cuanto se trate de operaciones que deban ser previamente autorizadas por la Junta Directiva o por la Asamblea General de Accionistas, todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue el Banco, y



**SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**

**Certificado Generado con el Pin No: 8890145098410854**

Generado el 28 de enero de 2015 a las 14:59:51

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

los que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento del mismo. En especial pueden transigir, conciliar, arbitrar y comprometer los negocios sociales, celebrar convenciones, contratos, arrendos y acuerdos, promover o coducir, vivir, acciones judiciales, administrativas o contencioso administrativas en que el Banco tenga interés o deba intervenir, e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la Ley, desistiendo de las acciones o requisitos que interponga, no así, obligaciones o créditos, dar o recibir plenes en pago, constituir, apoderados judiciales o extrajudiciales, delegarles facultades, revocar mandatos o sustituciones y ejecutar los demás actos que aseguren el cumplimiento del objeto social del Banco. En caso de falta absoluta o temporal del Presidente y los Vicepresidentes, tendrán la representación legal del Banco los miembros de la Junta Directiva en el orden de su designación con excepción del director que tenga la calidad de Presidente de la Junta, PARAGRAFO PRIMERO. Dentro de las respectivas regiones y zonas y para todos los negocios que se celebren en relación con las mismas, también tendrán la representación legal del Banco los Gerentes Regionales y de Zona, respectivamente de la Región o Zona que gestionen. Además, los Gerentes de las sucursales en cuanto a los asuntos vinculados a la respectiva oficina PARAGRAFO SEGUNDO. Los Directores de las áreas jurídicas de BANCOLOMBIA tendrán la calidad de representantes legales del Banco. Los demás abogados que la Junta Directiva designe para el efecto, tendrán la representación legal, exclusivamente, para los asuntos y trámites que se surtan ante las autoridades administrativas, incluyendo la Superintendencia Financiera, y de la rama Jurisdiccional del poder público. (Escritura Pública 1638 del 25 de marzo de 2011 Notaría 29 de Medellín)

Que figuren, poseionados y en consecuencia, ejerzan la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACION	CARGO
Carlos Raul Yepes Jimenez Fecha de inicio del cargo: 01/02/2011	CC - 40560961	Presidente
Jorge Ivan Olavaro Tobon Fecha de inicio del cargo: 24/11/2011	CC - 98563336	Vicepresidente Administrativo
José Humberto Acosta Martin Fecha de inicio del cargo: 06/06/2008	CC - 19490041	Vicepresidente Financiero
Rodrigo Prieto Uribe Fecha de inicio del cargo: 25/09/2011	CC - 71739276	Vicepresidente de Riesgos
Ricardo Mauricio Rosillo Rojas Fecha de inicio del cargo: 04/12/2009	CC - 80417151	Vicepresidente Jurídico Secretario General
Carmin Helena Farías Gutiérrez Fecha de inicio del cargo: 15/09/2005	CC - 52145340	Representante Legal Judicial
Maria Fabiana Rojas Guevara Fecha de inicio del cargo: 29/09/2005	CC - 52217530	Representante Legal Judicial
Diana Celyna Garmoria Valencia Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 43581923	Representante Legal Judicial
Nancy Hoyos Aristizabal Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 43751805	Representante Legal Judicial
Claudia Celmita Quintero Tappes Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 52040173	Representante Legal Judicial
Maria Fernanda Durán Cardona Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 66862097	Representante Legal Judicial
Mauricio Vallejo Moreno Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 71701056	Representante Legal Judicial
German Monroy Alarcón Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 79042821	Representante Legal Judicial



**SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**

Certificado Generado con el Pin No: 8890146098410854

Generado el 26 de enero de 2015 a las 14:59:51

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

NOMBRE	IDENTIFICACION	CARGO
Joaquín Mauricio Aguado Ordoñez	CC - 79236212	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005		
Ana Cristina Bernadella Aris Schollin	CC - 511772048	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 15/12/2005		
Cesar Augusto Hurtado Gil	CC - 98565098	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 15/05/2006		
Jorge Alberto Pachón Suárez	CC - 79433690	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 17/08/2006		
Néstor Remne Pinzón Pinzón	CC - 79691062	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 17/08/2006		
Angela María Duque Ramírez	CC - 32182366	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 08/07/2008		
Beatriz Lucía Barrio Calle	CC - 42879103	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 08/07/2008		
Carolina Moreno Moreno	CC - 52380910	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 08/07/2008		
Margarita Silvana Palaro Vargas	CC - 22462401	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 12/06/2009		
Sergio Guillermo Yepes	CC - 1663100	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 23/09/2009		
Ricardo Castillon Castillon	CC - 71726938	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010		
Juan Carlos Canell Hernández	CC - 72276809	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010		
Sandra Patricia Grate Diaz	CC - 22519406	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 18/06/2010		
Daniel Alberto Lopez Daza	CC - 7708194	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 25/08/2010		
Juan Camilo Hinesio Arboleda	CC - 71763263	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 23/02/2011		
Diana Alejandra Herrera Hincapié	CC - 44007268	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 07/04/2011		
Alejandro Bravo Martínez	CC - 94062843	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 07/04/2011		
Karen Tatiana Mejía Guardias	CC - 57461965	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 26/05/2011		
Julio Guillermo Huertas Sierra	CC - 80318155	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 26/05/2011		
Iveth Jaspeidy Orjuela Díaz	CC - 37720820	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 23/06/2011		
Juan Camilo Collazos Valencia	CC - 94541612	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 23/06/2011		
Gonzalo Mario Vasquez Allaro	CC - 72290576	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 13/07/2011		

**CERTIFICADO**

**LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**





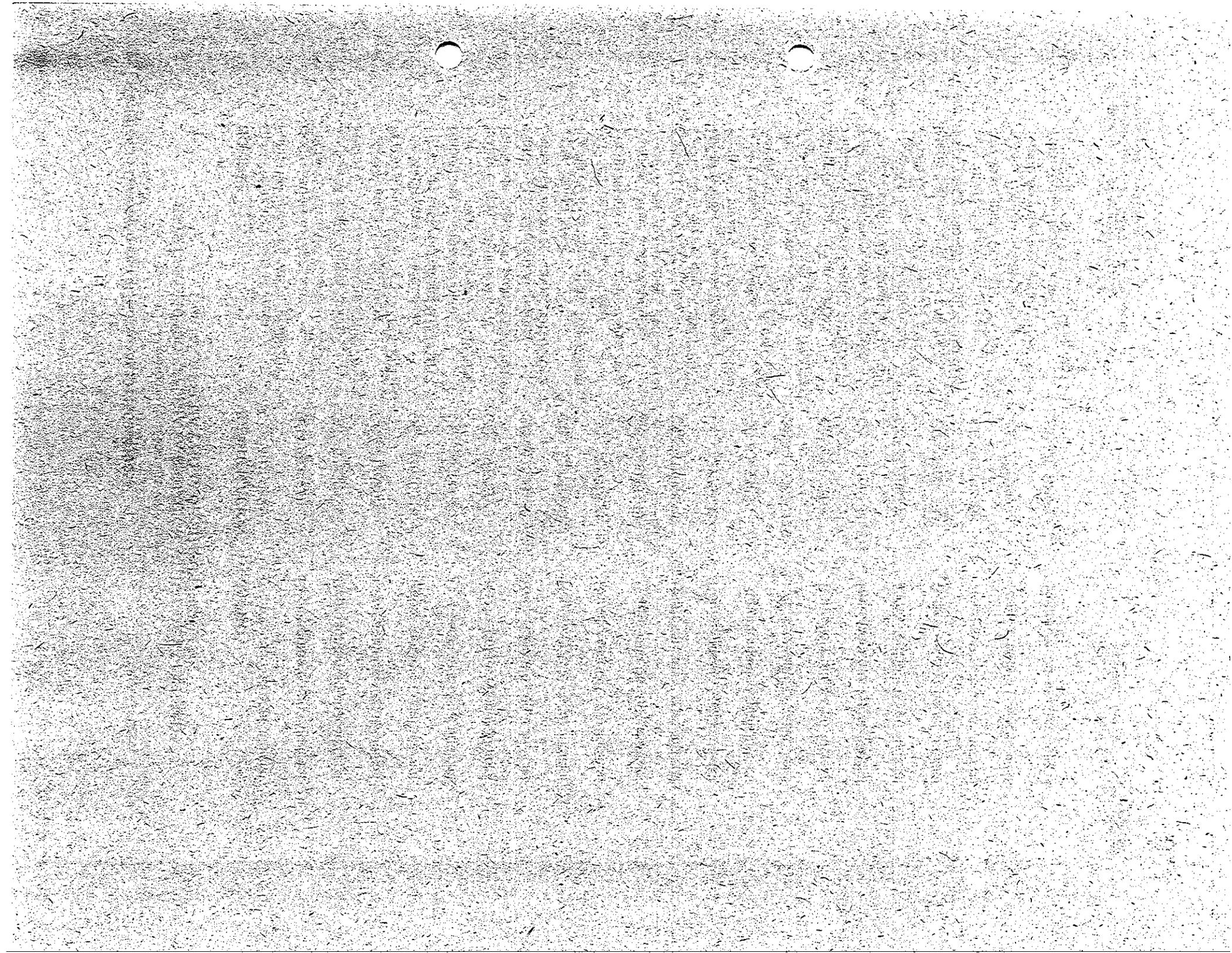
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 8890145098410854

Generado el 26 de enero de 2015 a las 14:59:51

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Diana Marcela Ojeda Herrera Fecha de inicio del cargo: 10/08/2011	CC - 40189830	Representante Legal Judicial
Héctor Augusto Díaz Cruz Fecha de inicio del cargo: 10/08/2011	CC - 5824924	Representante Legal Judicial
Andrea Marcela Zuñiga Muñoz Fecha de inicio del cargo: 21/09/2011	CC - 52339125	Representante Legal Judicial
Felipe Andrés Ochoa García Fecha de inicio del cargo: 21/09/2011	CC - 7184205	Representante Legal Judicial
Luz María Arbelaez Moreno Fecha de inicio del cargo: 21/06/2012	CC - 33816318	Representante Legal Judicial
Lina María Cardozo Angulo Fecha de inicio del cargo: 21/06/2012	CC - 53165035	Representante Legal Judicial
Isabel Cristina Ospina Sierra Fecha de inicio del cargo: 11/10/2012	CC - 39175779	Representante Legal Judicial
Martha María Lotero Acevedo Fecha de inicio del cargo: 11/10/2012	CC - 43583186	Representante Legal Judicial
Ingrid Reina Bravo Fecha de inicio del cargo: 15/09/2005	CC - 52076450	Representante Legal Judicial
Mauricio Jaramillo Restrepo Fecha de inicio del cargo: 26/08/2005	CC - 70967853	Representante Legal Judicial
Monica Yamile Díaz Manrique Fecha de inicio del cargo: 26/08/2014	CC - 53038140	Representante Legal Judicial
Cecilia Garzón Fernández Fecha de inicio del cargo: 26/08/2005	CC - 31895648	Representante Legal Judicial
María Adelaida Posada Posada Fecha de inicio del cargo: 26/08/2005	CC - 42775528	Representante Legal Judicial
José Ricardo Lagos Mora Fecha de inicio del cargo: 04/04/2014	CC - 9533835	Representante Legal Judicial
Juan David Gaviria Avóla Fecha de inicio del cargo: 19/12/2013	CC - 1130679175	Representante Legal Judicial
María Helena Galzón Campo Fecha de inicio del cargo: 19/12/2013	CC - 66821735	Representante Legal Judicial
Ericson David Hernández Rueda Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014	CC - 1140818438	Representante Legal Judicial
Doris Adriana Prieto Rodríguez Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014	CC - 20369716	Representante Legal Judicial
María Girelsa Atehortúa Londoño Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014	CC - 43056363	Representante Legal Judicial
Ana Milena López Cardenas Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014	CC - 43183408	Representante Legal Judicial
Nancy Patricia Sánchez Sona Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014	CC - 52020260	Representante Legal Judicial
Ruth Stella Duarte Romero Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014	CC - 53101290	Representante Legal Judicial



**SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**

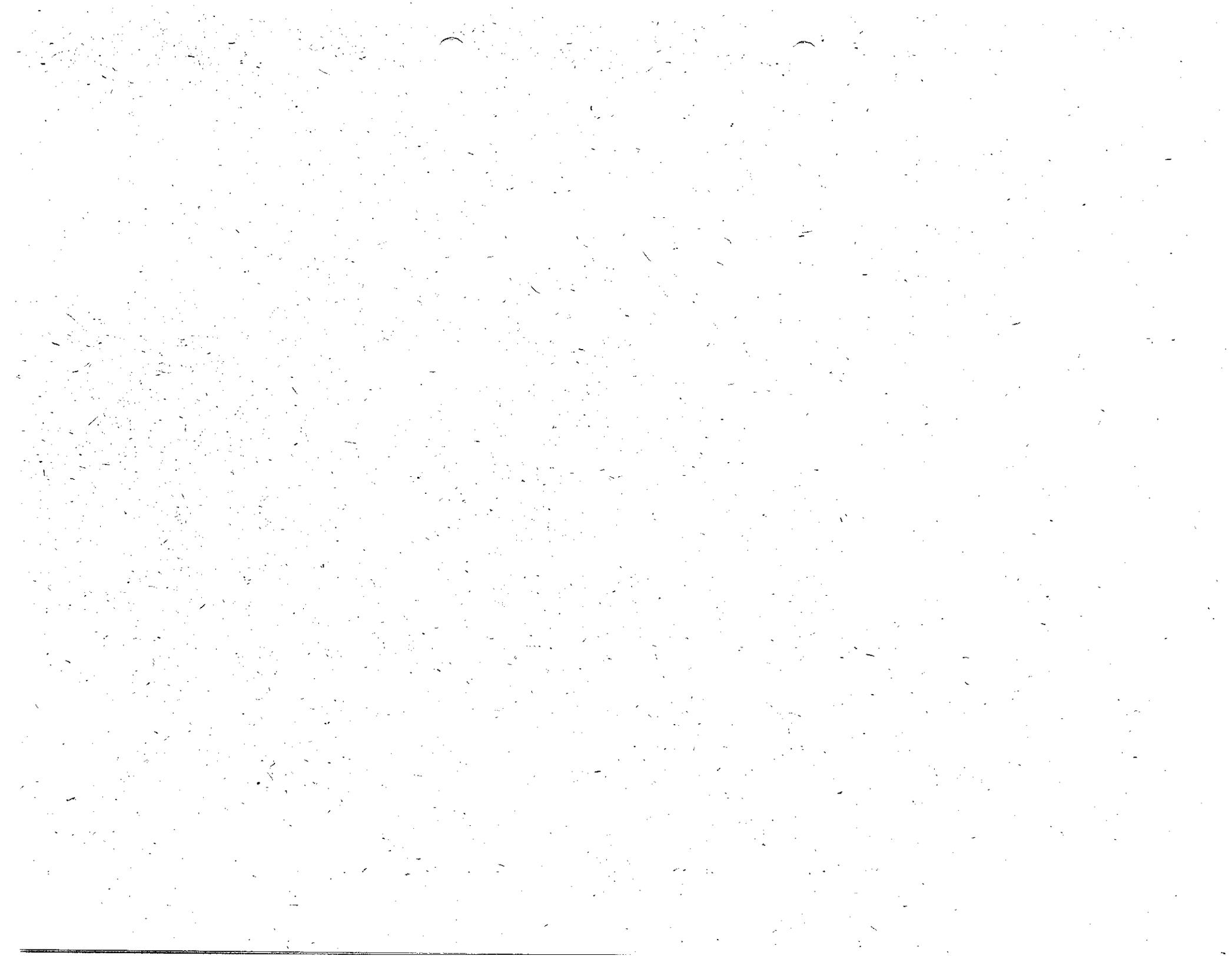
Certificado Generado con el Pin No: 8890145098410854

Generado el 26 de enero de 2016 a las 14:59:51

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

NOMBRE	IDENTIFICACION	CARGO
Diana Carolina Ortiz Quintero	CC - 11110468440	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 04/04/2014		
Jaime Andres Manrique Serrano	CC - 119718278	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 04/04/2014		
Garmenza Henao Tisnes	CC - 41889819	Vicepresidente Auditor General
Fecha de inicio del cargo: 06/03/2013		
Augusto Restrepo Gomez	CC - 71616041	Vicepresidente de Gestion de lo Humano
Fecha de inicio del cargo: 06/03/2014		
Luis Santiago Perez Moreno	CC - 79142419	Vicepresidente de Banca de Personas y PYMES
Fecha de inicio del cargo: 16/05/1989		
Agueda Maria De Los Angeles Herrera Mora	CC - 35467908	Director Juridico de Procesos
Fecha de inicio del cargo: 13/06/2014		
Luis Fernando Munoz Sama	CC - 138833884	Vicepresidente Banca Hipotecaria
Fecha de inicio del cargo: 30/07/2005		
Jorge Julian Villa Martinez	CC - 700996088	Gerente Regional Constructores Medellin
Fecha de inicio del cargo: 26/08/2005		
Jorge Eduardo Andrade Yances	CC - 7316784	Gerente Regional Constructores Bogota
Fecha de inicio del cargo: 06/10/2005		
Gonzalo De Jesus Toro Briggge	CC - 1579251	Vicepresidente de Banca de Empresas y Gobierno
Fecha de inicio del cargo: 04/10/2005		
Albanyes Atzayus Gomez	CC - 31174889	Gerente de Zona Cali Sur Banca de Personas y Pymes Region Sur
Fecha de inicio del cargo: 11/10/2012		
Martha Cecilia Vasquez Arango	CC - 22579982	Gerente de Zona Barranquilla Banca de Personas y Pymes Region Norte
Fecha de inicio del cargo: 01/08/2013		
Sandra Patricia Contreras Angel	CC - 27638467	Gerente Regional de Recuperacion de Activos Regional Bogota
Fecha de inicio del cargo: 12/05/2009		
Maria Victoria Torquemada	CC - 42884669	Gerente de Zona 2 Banca Empresas y Gobierno Region Antioquia
Fecha de inicio del cargo: 02/05/2014		
Andrés Puyá Mesa	CC - 98546111	Gerente de Zona Atlantico
Fecha de inicio del cargo: 18/01/2013		
Jairo Andres Sossa Romero	CC - 79888115	Gerente de Zona Banca Empresarial
Fecha de inicio del cargo: 22/12/2010		
Hernán Alonso Alzate Arias	CC - 71723947	Vicepresidente de Tesoreria
Fecha de inicio del cargo: 24/11/2011		
Adriana Isaacs Cleves	CC - 51711788	Gerente de Zona Noroccidente de la Region Bogotá y Sabana
Fecha de inicio del cargo: 25/02/2010		
Juan Carlos Salazar Acosta	CC - 70566109	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Region Antioquia Dos Metropolitana
Fecha de inicio del cargo: 09/07/2013		





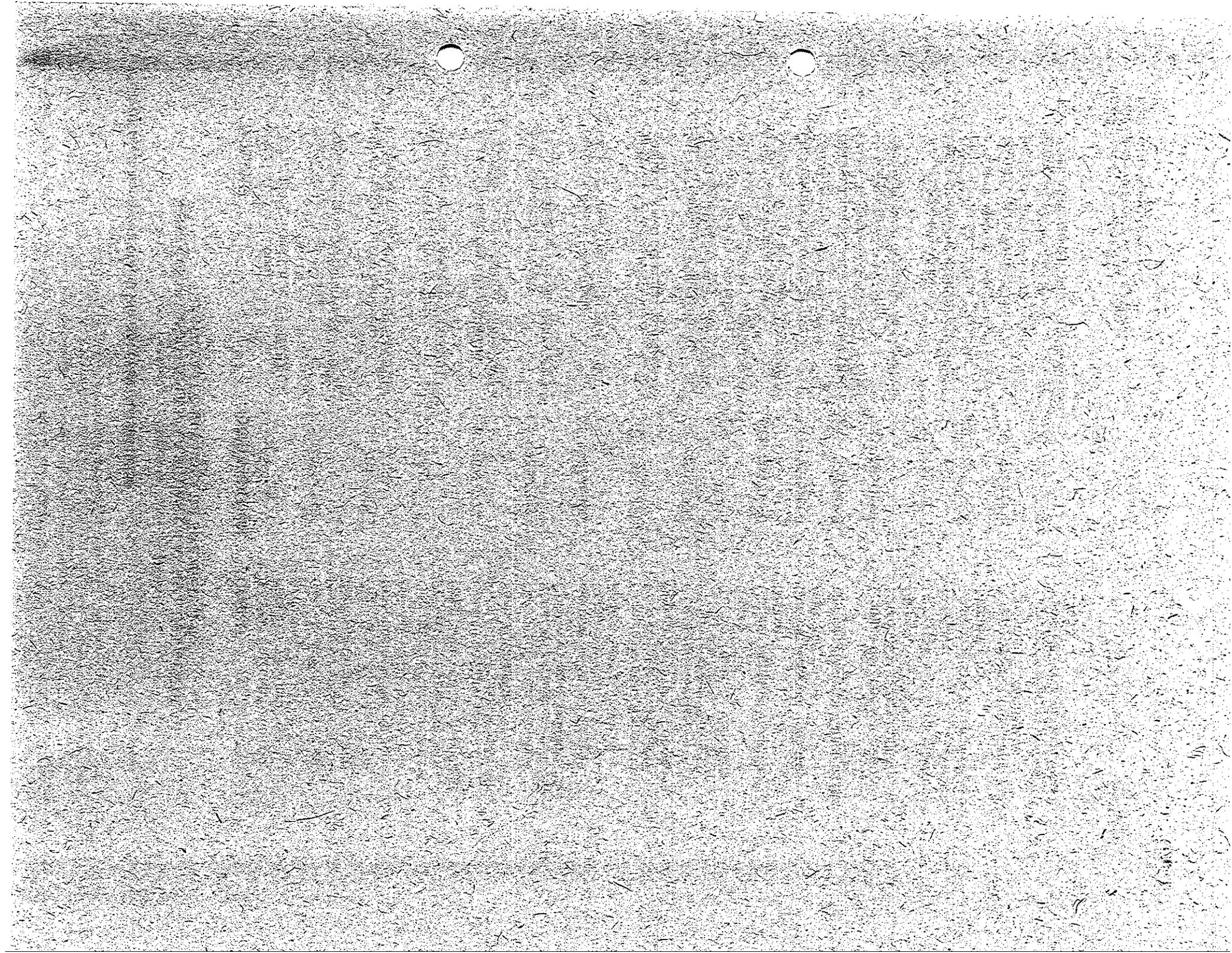
**SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**

Certificado Generado con el Pin No: 8890145098410854

Generado el 26 de enero de 2015 a las 14:59:51

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

NOMBRE	IDENTIFICACION	CARGO
Mary Luz Perez Lopez Fecha de inicio del cargo: 04/07/2013	CC-143618593	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Antioquia-Trés Poblado
Diana Maria Lopez Rueda Fecha de inicio del cargo: 04/07/2013	CC-43551145	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Antioquia Cuatro Occidente
Alberto León Garcés Echeverri Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010	CC-70124901	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Antioquia Siete Norte
Jorge Eduardo Silva Gómez Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010	CC-91230401	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Centro Zona 16 Bucaramanga
Juan Fernando González Aulestia Fecha de inicio del cargo: 24/06/2010	CC-16758377	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Sur Zona 27 Cail Norte
Julian Gomez Herrera Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010	CC-18592804	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Sur Quindío y Centro del Valle
Sabrina Crisliha Hay Qualliz Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010	CC-42886860	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona 9 Industrial
German Antonio Leiton Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010	19274211	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona 10 Metropolitana
Andrés Carolina Medina Brando Fecha de inicio del cargo: 25/11/2010	CC-40046203	Gerente de Zona Banca Empresarial Bogotá Zona 2
Juan José Bonilla Londoño Fecha de inicio del cargo: 08/06/2010	CC-76318190	Gerente Regional Vehículos Centro
Juan Carlos Fúido Castro Fecha de inicio del cargo: 31/08/2010	CC-80420590	Gerente Regional Vehículos Bogotá
Luz Adriana Bohórquez Pelaez Fecha de inicio del cargo: 21/07/2011	CC-42888665	Gerente Regional Vehículos Antioquia
Martha Ximena Cárdenas Barragan Fecha de inicio del cargo: 12/01/2012	CC-52086089	Gerente Regional Vehículos Sur
Hernando Gartner Escobar Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC-79148945	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá 13 Occidente
Alan Carlos Mora Uribe Fecha de inicio del cargo: 24/11/2011	CC-70563173	Vicepresidente Corporativo de Servicios
María Crisliha Calderón Balancur Fecha de inicio del cargo: 25/11/2011	CC-42985503	Vicepresidente de Tecnología de Información
María Crisliha Arrastia Uribe Fecha de inicio del cargo: 20/01/2012	CC-42887911	Vicepresidente Inmobiliario y de Consumo Especializado
Diana Maria Duque Hoyos Fecha de inicio del cargo: 15/03/2012	CC-43089274	Gerente de Banca Personal y Pyme Región Antioquia Zona 1 Centro



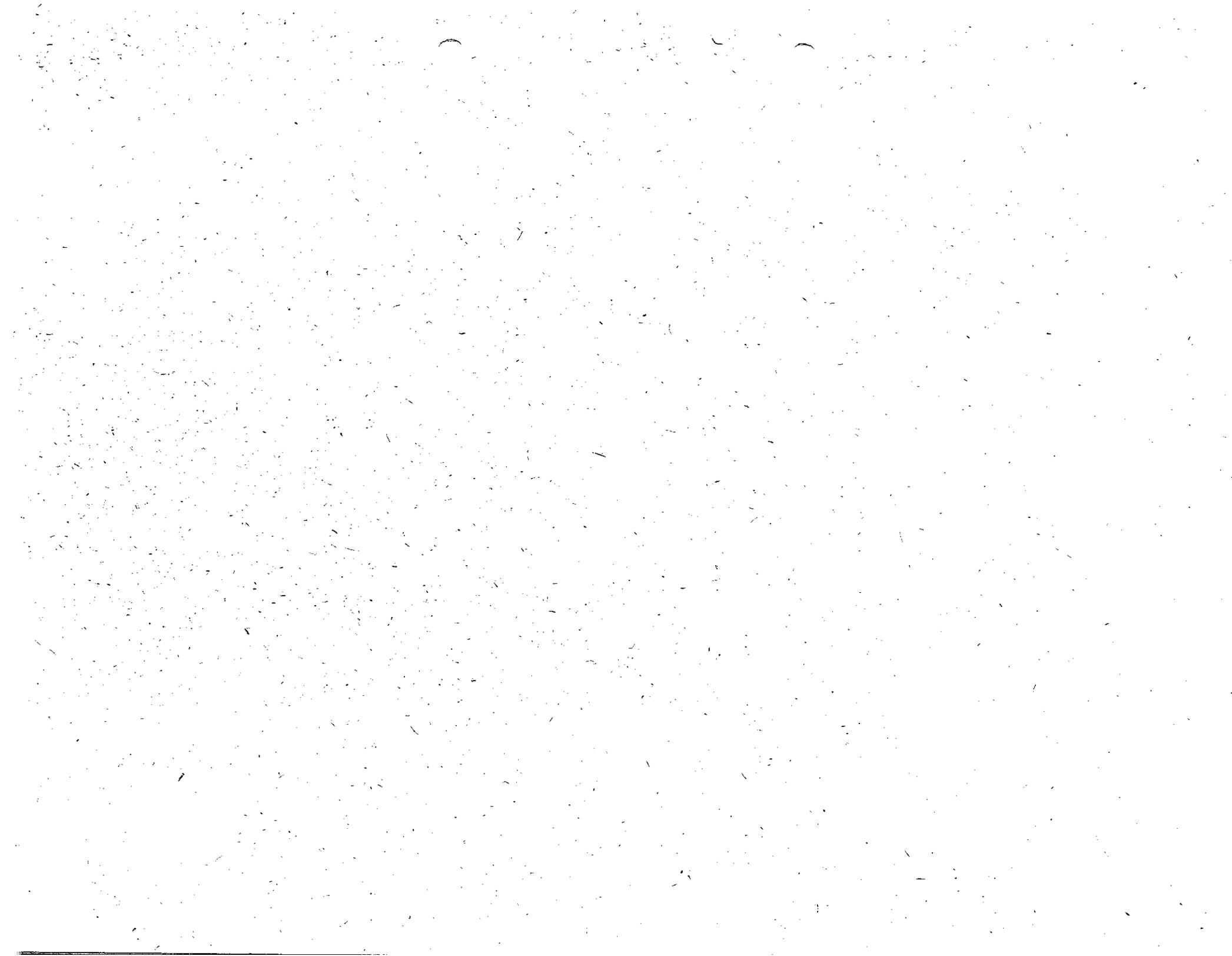
**SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**

**Certificado Generado con el Pin No: 8890145098410854**

Generado el 26 de enero de 2015 a las 14:59:51

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Sergio David Correa Diaz Fecha de inicio del cargo: 15/03/2012	CC - 71775243	Gerente Zona Periférica Banca Personas y Pymes Región Antioquia
Luis Fernando Linares Reina Fecha de inicio del cargo: 12/04/2012	CC - 79522401	Gerente de Zona Banca de Empresas Bogotá 3
Juan Carlos Jaramillo Saldarriaga Fecha de inicio del cargo: 31/10/2013	CC - 94460823	Vicepresidente Regional Bogotá de la Banca de Empresas y Gobierno
Jaime Alberto Velásquez Botero Fecha de inicio del cargo: 06/06/2012	CC - 71597909	Vicepresidente de Estrategia y Finanzas
Néstor Augusto Orozco Bernal Fecha de inicio del cargo: 14/06/2012	CC - 10273521	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona 8 Centro
Luz María Velásquez Zapata Fecha de inicio del cargo: 05/09/2012	CC - 43543420	Vicepresidente Banca de Personas y Pymes Región Antioquia
Ivan Mauricio Ricardo Arias Fecha de inicio del cargo: 01/08/2013	CC - 14836966	Vicepresidente Banca de Empresas y Gobierno Región Sur
Édgar Alba Zambrano Fecha de inicio del cargo: 05/09/2012	CC - 19872695	Vicepresidente Banca de Personas y Pymes Región Bogotá y Sabana
Juan Carlos Giraldo Gómez Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 71786997	Vicepresidente Banca empresarial y Gobierno Región Antioquia
María Teresa Diez Castaño Fecha de inicio del cargo: 08/09/2012	CC - 66828920	Vicepresidente Regional Banca de Personas y Pymes Región Centro
Marlo Sebastián Alcalá Castro Fecha de inicio del cargo: 08/09/2012	CC - 72157869	Vicepresidente Regional Banca Empresas y Gobierno Región Caribe
Iván Alberto Marín De León Fecha de inicio del cargo: 03/03/2014	CC - 73107562	Vicepresidente Regional Banca de Personas y Pymes Región Caribe
Patricia Berenice Alvarez Garcia Fecha de inicio del cargo: 08/09/2012	CC - 32730092	Vicepresidente Regional Banca de Gobierno Institucional
María Nely Echeverri Rojas Fecha de inicio del cargo: 08/09/2012	CC - 31946231	Vicepresidente Regional Banca de Personas y Pymes Región Sur
Díofanor Bayona Ortiz Fecha de inicio del cargo: 18/10/2012	CC - 88143750	Gerente de Zona Tolima Banca de Personas y Pymes Región Centro
Héctor Ramón Borrego Garcia Fecha de inicio del cargo: 18/10/2012	CC - 79340356	Gerente Zona Amazonia y Orinoquia
Cesar Antonio Angarita Silva Fecha de inicio del cargo: 22/11/2012	CC - 79613689	Gerente de Zona Santander Banca Personas y Pymes
Jaime Alberto Villegas Gutierrez Fecha de inicio del cargo: 23/11/2012	CC - 80407282	Vicepresidente de Servicios para los Clientes



### SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el PIN No: 8890145098410854

Generado el día: 26 de febrero de 2015 a las 14:59:51

**ESTE CERTIFICADO RELEVA LA SITUACION ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

NOMBRE	IDENTIFICACION	CARGO
Edgar Augusto Pinzon Triana Fecha de inicio del cargo: 07/02/2013	CC - 93385435	Gerente de Zona: Meta
Liliana Patricia Vasquez Ulloa Fecha de inicio del cargo: 07/03/2013	CC - 303138394	Vicepresidente de Medios de Pago
Jorge Andres Isaza Belancui Fecha de inicio del cargo: 13/03/2013	CC - 98543822	Vicepresidente Suplente de Colombia
Carlos Alberto Chacon Vera Fecha de inicio del cargo: 10/06/2013	CC - 91263007	Gerente de Zona: Sinu y Sabana Region Caribe
Julian Botero Laranaga Fecha de inicio del cargo: 31/10/2013	CC - 94452524	Vicepresidente de Banca
Javier Humberto Alarcon Botero Fecha de inicio del cargo: 31/10/2013	CC - 8734296	Embajador y Gobierno Colombia
Omar Alfonso Torres Urrego Fecha de inicio del cargo: 31/10/2013	CC - 19414307	Gerente de Zona: Personas y Pymes Zona: Bogota y Sabana
Lina Maria Duque Echeyverri Fecha de inicio del cargo: 31/10/2013	CC - 42099990	Vicepresidente de Banca de Personas y Pymes Colombia
Roberto Mauk Bertolotto Fecha de inicio del cargo: 31/10/2013	CC - 80426669	Gerente de Zona: Personas y Pymes Zona Oriente Bogota y Sabana
Juan David Diaz Escobar Fecha de inicio del cargo: 31/10/2013	CC - 98472603	Gerente de Zona: Personas y Pymes Zona Valle de Aburrá
Carlos Andres Vivas Jimenez Fecha de inicio del cargo: 05/12/2013	CC - 94446140	Gerente de Zona: Personas y Pymes Cauca y Sur del Valle
Santiago Lopez Betancur Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 8125238	Gerente de Zona: Banca de Personas y Pymes Region Antioquia Cinco Sur Antioquia
Marta Luz Orozco Mora Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 43065358	Gerente de Zona: Preferencial Antioquia: Banca de Personas y Pymes
Alfredo Sammig Jimenez Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 79569413	Gerente de Zona: Gerencia Centro Bogota: Banca de Personas y Pymes Region Bogota y Sabana
Edgar Giovanni Nino Gomez Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 79685065	Gerente de Zona: Suroccidente Banca de Personas y Pymes Region Bogota
Gabriel Ignacio Caballero Fernandez De Castro Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 72186941	Gerente de Zona: Sierra Nevada Banca de Personas y Pymes Region Caribe
Felix Ramon Cardenas Solano Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 12132728	Gerente de Zona: Surcolombiana Banca de Personas y Pymes Region Centro
Faith Torcorama Lizcano Reyes Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 60348636	Gerente de Zona: Norte de Santander Banca de Personas y Pymes Region Centro

**CERTIFICADO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**





**SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**

Certificado Generado con el Pin No: 8890145098410854

Generado el 26 de enero de 2015 a las 14:59:51

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

NOMBRE	IDENTIFICACION	CARGO
Carlos Holmes Florez Casiano	CC - 9763198	Gerente de Zona Ele Norte Caldas
Fecha de inicio del cargo: 24/12/2014		
Sandra Gonzalez Saavedra	CC - 31912525	Gerente de Zona Call y del Valle Banca de Personas y Pymes Region Sur
Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013		
Luis Mario Arsuizabal Lora	CC - 16627908	Gerente de Zona Cesarada y Norte del Valle Region Sur
Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013		
Carmilo Cervera Villalobos	CC - 14898451	Gerente de Zona Narino y Cauca Banca Personas y Pymes Region Sur
Fecha de inicio del cargo: 11/12/2014		
German Barbosa Diaz	CC - 79483963	Gerente de Zona Boyaca banca de Personas y Pymes Region Centro
Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013		
María Clara Ramirez Tobon	CC - 39786843	Gerente de Zona Norte Bogotá y Sabana
Fecha de inicio del cargo: 03/01/2014		
Diego Andrés Ramírez Navarrete	CC - 80540293	Gerente de Zona Banca Supermercado Bogotá
Fecha de inicio del cargo: 23/01/2014		
Fernando Antero Bedoya Rivera	CC - 9856227	Gerente de Zona Suiveste y Choco
Fecha de inicio del cargo: 23/01/2014		
Olga Lucia Restrepo Muñoz	CC - 2876367	Gerente de Zona Personas y Pymes Zona Gerenciamiento Antioquia
Fecha de inicio del cargo: 27/03/2014		
Alejandro Marin Restrepo	CC - 71788131	Gerente de Zona 1 Banca Empresas y Gobierno Region Antioquia
Fecha de inicio del cargo: 10/04/2014		
Ara Mercedes Velez Villalobos	CC - 46482021	Gerente de Zona Cartagena Banca de Personas y Pymes Region Caribe
Fecha de inicio del cargo: 09/10/2014		
Santiago Bernal Uribe	CC - 94451259	Vicepresidente Regional Factoring
Fecha de inicio del cargo: 24/12/2014		
Ricardo Cantor Reyes	CC - 79560408	Gerente Regional Sufl
Fecha de inicio del cargo: 24/12/2014		
Héctor Felipe Rojas Guzman	CC - 16677638	Vicepresidente Factoring
Fecha de inicio del cargo: 08/01/2015		

**CERTIFICADO**

*[Firma]*

**CARLOS IGNACIO BOLANOS DOMINGUEZ  
SECRETARIO GENERAL AD-HOC**

De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales.

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.  
Computador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01  
[www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co)







# Banco de Occidente

Nit. 890.300.279-4

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Publicación No. VJ-VE-APP-IPV-001-2015

Anexo 9 – Cupo de Crédito Específico

W001093

Bogotá, 1 de Abril de 2015.

## BANCO DE OCCIDENTE

### CERTIFICA

Que la firma **MURCIA MURCIA S.A.** con NIT **860.071.684-1**, actuando como Proponente Individual o miembro de la Estructura Plural, denominada, **AUTOPISTAS DEL META**, integrado por GRUPO ODINSA S.A. 51%, MURCIA MURCIA S.A. 30%, CONSTRUCCIONES EL CÓNDROR S.A. 11% Y SARUGO Y CIA S EN C 8% tiene con nuestra entidad, un *cupo de crédito* por valor de **CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE. DE 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (\$48.500.567.449) M.L.**, para la Publicación No. -VJ-VE-APP-IPV-001-2015, que tiene por objeto *Seleccionar la Oferta más favorable para la Adjudicación de uno (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto será realizar los Estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la Concesión Malla Vial del Meta, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 de la Minuta del Contrato.*

El desembolso del cupo de crédito específico estará sujeto a las condiciones de desembolso establecidas por el Banco.

El cupo de crédito específico disminuirá su valor vigente de conformidad con el parágrafo 2 del numeral 3.6.4 del Documento de Publicación.

Este cupo estará vigente por un plazo de dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha de cierre de la Publicación y/o hasta que se realicen los Giros de *Equity* de que trata la sección 4.4 de la Parte Especial del Contrato de Concesión. En caso, que el beneficiario del cupo de crédito no resulte adjudicatario (va sea como Proponente Individual o como miembro de Estructura Plural) de la Publicación No. **VJ-VE-APP-IPV-001-2015** el cupo de crédito específico perderá su vigencia.

Cordialmente,

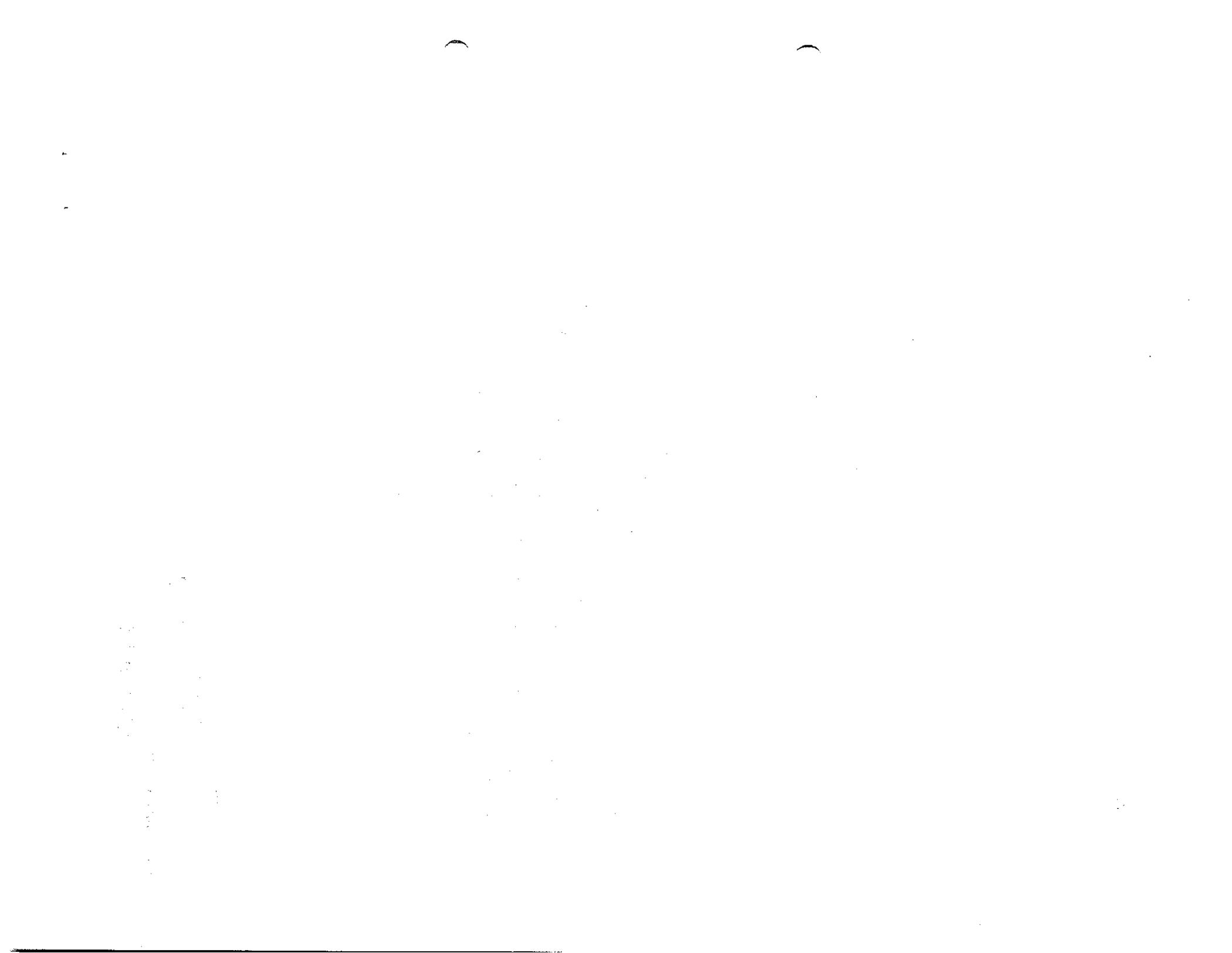
**FRANCISCO JAVIER MONROY GUERRERO**

Representante Legal

Vicepresidente Banca Empresarial

027







**Banco de Occidente**

NIT. 890.300.279-4

**EXTRACTO DE ACTA  
ACTA 1377**

En Santiago de Cali, a las 8:00, del 27 de Marzo de 2015, en virtud de la convocatoria efectuada el 24 de Marzo de 2015 por el Dr. Efraín Otero Alvarez, en su condición de Presidente del Banco de Occidente, mediante comunicación escrita, se reunieron en la sala de Juntas del Banco de Occidente situada en la Carrera 4 número 7-61, piso 15, los siguientes Directores. Principales: Dr. Felipe Ayerbe Muñoz, Dra. Liliana Bonilla Otoya, Dr. Iván Felipe Mejía Cabal y Dr. Ricardo Villaveces Pardo. Presidió la reunión el Dr. Felipe Iván Felipe Mejía Cabal y actuó como Secretario, el Dr. Julio César Guzmán Victoria, Vicepresidente de Crédito, de acuerdo con la designación efectuada por la Junta. Asistieron además, el Dr. Gerardo Silva Castro, Vicepresidente de Empresas, la Dra. María del Pilar Villegas Valencia, Gerente de la División de Crédito, el Dr. Armando Vargas Arango, Gerente División de Créditos Especiales, la Dra. Luz María Lozada Peláez, Directora de Créditos Especiales y el Dr. Gabriel Perdigón Alcázar, Gerente de Crédito de la Unidad de Leasing.

**1- APROBACION DEL ACTA ANTERIOR**

**4- OPERACIONES DE CRÉDITO.**

La Junta Directiva del Banco de Occidente, en la sesión 1377 de Marzo 27 de 2015, autorizó a Murcia Murcia S.A. con NIT. 860.071.684-1 Un Cupo de Crédito Especifico hasta por la suma de (\$48.500.567.449,00) CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS de 31 de diciembre de 2013, para presentarse a la Licitación Pública No. VI-VE-APP-IPV-001-2015 abierta por la Agencia Nacional de Infraestructura ANI, que tiene por objeto “Seleccionar la Oferta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto será realizar los Estudios, Diseños, Financiación, Construcción, Operación, Mantenimiento, Gestión Social, Predial y Ambiental respecto a los siguientes ítems a saber: i) Corredor

028

VICILADO



@Bco\_Occidente



Facebook.com/BcoOccidente

www.bancodeoccidente.com.co

Modi Ene. 2014

FTP-APV-018

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. This is essential for ensuring the integrity of the financial statements and for providing a clear audit trail.

2. The second part of the document outlines the various methods used to collect and analyze data. This includes both qualitative and quantitative techniques, as well as the use of statistical software to process large datasets.

3. The third part of the document describes the results of the study and the conclusions drawn from the data. It highlights the key findings and discusses their implications for the field of research.

4. The fourth part of the document provides a detailed discussion of the limitations of the study and suggests areas for future research. This is an important step in the scientific process to ensure that the findings are properly contextualized.

5. The fifth part of the document contains the references and a list of the sources used in the study. This allows readers to verify the information and explore the topic further.

6. The sixth part of the document is a summary of the entire study, providing a concise overview of the objectives, methods, results, and conclusions.

7. The seventh part of the document is a list of the appendices, which contain additional data and information that support the main text but are too large to include in the main body of the document.

8. The eighth part of the document is a list of the figures and tables, which are used to present the data in a clear and concise manner.

9. The ninth part of the document is a list of the glossary, which defines the key terms and concepts used in the study.

10. The tenth part of the document is a list of the acknowledgments, which thank the individuals and organizations that provided support and assistance during the course of the study.



**Banco de Occidente**

Nit. 890.300.279-4

Granada - Villavicencio – Puerto Lopez - Puerto Gaitán – Puente Arimena ii).  
Anillo Vial de Villavicencio y Accesos a la Ciudad”

El cupo de crédito estará vigente por un plazo de 18 meses contados a partir de la fecha de cierre de la Publicación y/o hasta que se realicen los Giros de Equity de que trata la sección 4.4 de la Parte Especial del Contrato de Concesión. En caso, que el beneficiario del Cupo de Crédito no resulte adjudicatario (ya sea como Proponente Individual o como miembro de Estructura Plural) de la publicación No. VJ-VE-APP-IPV-001-2015 el cupo de crédito específico perderá su vigencia.

El cupo de crédito específico fue aprobado atendiendo lo previsto en el pliego de Condiciones de la Licitación Pública VJ-VE-APP-IPV-001-2015, y será expedido en el formato establecido en el Anexo 09 del Pliego de Condiciones de dicha Licitación Pública.

Garantía: Firma De La Sociedad y Fiducia en Garantía sobre CDT propio por el 100% del valor del Cupo de Crédito En firme.

Previo cualquier desembolso el cliente debe tener constituido la Fiducia en Garantía sobre el CDT.

.....

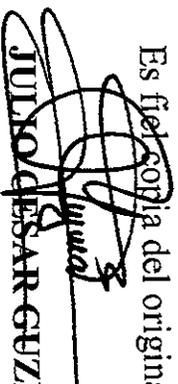
La reunión finalizó a las 11:00 am.

Para constancia se firma la presente acta por el Presidente y Secretario de la Junta.

**EL PRESIDENTE (FDO)**  
**EL SECRETARIO (FDO)**

**IVAN FELIPE MEJIA CABAL**  
**JULIO CESAR GUZMAN VICTORIA**

Es fiel copia del original

  
**JULIO CESAR GUZMAN VICTORIA.**

Secretario.

029





SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 1744004109376998

Generado el 31 de marzo de 2015 a las 09:55:30

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

EL SECRETARIO GENERAL AD-HOC

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el numeral 6o. del art.11.2.1.4.57 del Decreto 2555 del 15 de julio de 2010, en concordancia con el art.1o. de la Resolución 1765 del 06 de septiembre de 2010, emanada de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA :

RAZÓN SOCIAL: BANCO DE OCCIDENTE

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 659 del 30 de abril de 1965 de la Notaría 4 de CALI (VALLE). Sociedad anónima de carácter privado. Acta de organización del 27 de agosto de 1964.

Escritura Pública No 3165 del 29 de noviembre de 2002 de la Notaría 14 de CALI (VALLE). Se protocoliza la Resolución 1360 del 27 de noviembre de 2002, la Superintendencia Bancaria autoriza el acuerdo de fusión por absorción de ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO DE OCCIDENTE S.A. ALOCCIDENTE, por parte del BANCO DE OCCIDENTE. En consecuencia, la primera se disuelve sin liquidarse.

Resolución S.B. No 1735 del 25 de octubre de 2004 que la entidad que se escindiría sin disolverse es el BANCO DE OCCIDENTE S.A. (institución escidente) y la entidad beneficiaria de la transferencia de una parte del patrimonio del Banco, será una nueva sociedad comercial no financiera que se creará bajo el nombre de INVERVAL S.A., con domicilio en esta ciudad y tendrá por objeto principal de la adquisición de bienes de cualquier naturaleza para conservarlos en su activo fijo con el fin de obtener rendimientos periódicos.

Resolución S.B. No 0354 del 22 de febrero de 2005 Por medio de la cual la Superintendencia Bancaria no objeta la fusión por absorción del BANCO ALIADAS S.A. por parte del BANCO DE OCCIDENTE S.A.

Escritura Pública No 502 del 28 de febrero de 2005 de la Notaría 14 de CALI (VALLE). Acuerdo de fusión mediante el cual el Banco de Occidente S.A. absorbe al Banco Aliadas, en consecuencia, este último se disuelve sin liquidarse.

Escritura Pública No 1814 del 23 de junio de 2006 de la Notaría 11 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Protocoliza la Resolución 828 del 19 de mayo de 2006 por medio de la cual el Superintendente Financiero no objeta la operación de fusión, en virtud de la cual el Banco Unión Colombiano S.A. se disuelve sin liquidarse para ser absorbido por el Banco de Occidente S.A.

Resolución S.F.C. No 0962 del 06 de mayo de 2010 La Superintendencia Financiera de Colombia no objeta la fusión por absorción de Leasing de Occidente S.A. Compañía de Financiamiento por parte del Banco de Occidente S.A. protocolizada mediante escritura pública 1170 del 11 de junio de 2010 Notaría 11 de Cali

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 3140 del 24 de septiembre de 1993

REPRESENTACIÓN LEGAL: PRESIDENTE, VICEPRESIDENCIAS Y REPRESENTANTES LEGALES: El Presidente será representante legal del Banco y tendrá a su cargo la dirección de sus actividades y negocios, de acuerdo con las disposiciones de la Junta Directiva. Su periodo será igual al de la Junta Directiva y podrá ser reelegido en forma indefinida. El Banco tendrá los Vicepresidentes que determine la Junta Directiva, la cual fijará sus funciones y quienes también tendrán la representación legal del Banco. De igual manera, la Junta Directiva otorgará la calidad de representante legal a los Gerentes y a otros funcionarios que considere pertinente, señalando el ámbito de su actuación. (Reformado mediante escritura pública 412 del 07 de marzo de 2014, Notaría 11 de Cali). SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE DEL BANCO: a) Llevar la representación del Banco ante toda clase de personas, naturales o jurídicas, y ante las autoridades políticas, administrativas y judiciales del país o del exterior, con facultades para nombrar apoderados judiciales o extrajudiciales, cuando lo considere conveniente. b) Celebrar toda clase de actos y contratos a nombre del Banco, ciñéndose a las

**SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**

**Certificado Generado con el Pin No: 1744004109376998**

Generado el 31 de marzo de 2015 a las 09:55:30

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

autorizaciones que le confiere la Junta Directiva. c) Llevar la dirección general de los negocios del Banco, dentro de las reglamentaciones que al efecto expedida la Junta Directiva, sometiendo a ésta los contratos y operaciones que fueren del caso, para su autorización. d) Nombrar los empleados del Banco cuya designación no corresponda, de acuerdo con los estatutos, a la Asamblea General o a la Junta Directiva. e) Convocar a la Junta Directiva para sus reuniones ordinarias y, cuando lo considere necesario, para las extraordinarias. f) Someter a la Junta Directiva los programas de desarrollo de las actividades y negocios bancarios. g) Velar por el cumplimiento de los estatutos y de las normas y disposiciones de la Asamblea General y de la Junta Directiva. h) Presentar a la aprobación de la Junta Directiva y velar por su permanente cumplimiento, las medidas específicas respecto del Gobierno de la Sociedad, su conducta y su información, con el fin de asegurar el respecto de los derechos de quienes inviertan en sus acciones o en cualquier otro valor que emitan, la adecuada administración de sus asuntos y el conocimiento público de su gestión. i) Asegurar el respeto de los derechos de sus accionistas y demás inversionistas en valores, de acuerdo con los parámetros fijados por los órganos de control del mercado. j) Suministrar al mercado información oportuna, completa y veraz sobre sus estados financieros y sobre su comportamiento empresarial y administrativo, sin perjuicio de lo establecido por los artículos 23 y 48 de la Ley 222 de 1995. k) Cumplir en un Código de Buen Gobierno que se presentará a la Junta Directiva para su aprobación, todas las normas y mecanismos exigidos por la Ley. Este Código deberá mantenerse permanentemente en las instalaciones de la Entidad a disposición de los Accionistas e inversionistas para su consulta. l) Anunciar en un periódico de circulación nacional la adopción del Código de Buen Gobierno y de cualquier enmienda, cambio o complementación del mismo, e indicar la forma en que podrá ser conocido por el público. m) Cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. n) Ejercer todas aquellas otras funciones que le sean asignadas por la Asamblea General de Accionistas o por la Junta Directiva (Reforma mediante escritura pública 245 del 06 de febrero de 2004 Notaria 14 de Cali)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Efraín Otero Álvarez	CC - 14961168	Presidente
Fecha de inicio del cargo: 27/10/1995		Vicepresidente Financiero
Alfonso Méndez Franco	CC - 19327166	Gerente Comercial 1
Fecha de inicio del cargo: 28/03/2014		Gerente Comercial 2
Ana María Herrera Herrera	CC - 39776419	Vicepresidente Jurídico
Fecha de inicio del cargo: 24/07/2014		Vicepresidente de Crédito
Carlos Alberto Ocampo Muñoz	CC - 16659382	Vicepresidente de Recursos Humanos
Fecha de inicio del cargo: 14/08/2014		Representante Legal para Asuntos Judiciales
Douglas Berrío Zapata	CC - 3229076	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Fecha de inicio del cargo: 23/12/1992		Representante Legal para Asuntos Judiciales
Julio Cesar Guzmán Victoria	CC - 14878317	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Fecha de inicio del cargo: 22/03/2012		Representante Legal para Asuntos Judiciales
Eduardo Alfonso Correa Corrales	CC - 14998150	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Fecha de inicio del cargo: 28/10/2010		Representante Legal para Asuntos Judiciales
Johnana Milena Castillo Cely	CC - 52968071	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Fecha de inicio del cargo: 20/06/2014		Representante Legal para Asuntos Judiciales
Wilson Naranjo Ramos	CC - 79641566	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Fecha de inicio del cargo: 13/03/2013		Representante Legal para Asuntos Judiciales
Gloria Inés Velasco Bonilla	CC - 31988385	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Fecha de inicio del cargo: 04/10/2011		Representante Legal para Asuntos Judiciales
Alejandro Maya Villegas	CC - 71778301	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Fecha de inicio del cargo: 12/10/2012		

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 1744004109376998

Generado el 31 de marzo de 2015 a las 09:55:30

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Mary Leidy Tolosa Barrera Fecha de inicio del cargo: 24/04/2013	CC - 52232672	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Olga Lucia Barragan Tocarruncho Fecha de inicio del cargo: 20/06/2014	CC - 52249287	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Juan Carlos Gómez Jiménez Fecha de inicio del cargo: 11/06/2010	CC - 16672481	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Luz Karime Ines Mendoza Estevez Fecha de inicio del cargo: 11/06/2010	CC - 63327717	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Garnilo Aristizabal Botero Fecha de inicio del cargo: 11/06/2010	CC - 71314767	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Mauricio Rafael Celln Gallo Fecha de inicio del cargo: 29/05/2014	CC - 8741798	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Alejandro Calcedo Feijoo Fecha de inicio del cargo: 25/09/2014	CC - 79292031	Vicepresidente de Servicio al Cliente
Diana Patricia González Hernández Fecha de inicio del cargo: 23/05/2008	CC - 66996322	Gerente Unidad de Normalización de Activos
Fernando Francisco Obregon Echavarria Fecha de inicio del cargo: 25/04/2003	CC - 15346950	Representante Legal Para Efectos Prejudiciales y Judiciales Región Noroccidental
Jorge Herman Palacio Betancourt Fecha de inicio del cargo: 29/05/2003	CC - 8698113	Representante Legal Para Efectos Prejudiciales y Judiciales Región Norte
Zoila Gricelda Padilla Becerra Fecha de inicio del cargo: 25/04/2003	CC - 41704290	Representante Legal Para Efectos Prejudiciales y Judiciales
Claudia Elena Ocampo Hernández Fecha de inicio del cargo: 26/02/2008	CC - 42080881	Representante Legal para Efectos Judiciales y Prejudiciales para el Eje Cafetero
Juliana Molina Gómez Fecha de inicio del cargo: 01/08/2012	CC - 38644786	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Prejudiciales
Wilson Henry Abadillo Fecha de inicio del cargo: 01/08/2012	CC - 9396963	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Prejudiciales
Nathalie Yurani Molinarés Maldonado Fecha de inicio del cargo: 01/08/2012	CC - 55304714	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Prejudiciales
Fabio Mahuel Guzman Rojas Fecha de inicio del cargo: 01/08/2012	CC - 19153335	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Prejudiciales
Geñobia Garcés Marroquin Fecha de inicio del cargo: 03/05/2010	CC - 63495448	Representante Legal Exclusivamente para Asuntos Judiciales y Prejudiciales
Liliana Patricia Cuervo Sánchez Fecha de inicio del cargo: 03/05/2010	CC - 66916319	Representante Legal Exclusivamente para Asuntos Judiciales y Prejudiciales
Alfredo Rafael Cantillo Vargas Fecha de inicio del cargo: 03/05/2010	CC - 72181180	Representante Legal Exclusivamente para Asuntos Prejudiciales y Judiciales

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 1744004109376998

Generado el 31 de marzo de 2015 a las 09:55:30

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Néstor Alfonso Santos Callejas Fecha de inicio del cargo: 15/09/2005	CC - 79364209	Representante Legal Exclusivamente para Asuntos Prejudiciales y Judiciales
Paola Andrea García Vélez Fecha de inicio del cargo: 21/08/2014	CC - 43759151	Representante Legal para Efectos Judiciales para Medellín, Departamento de Antioquia, Córdoba, Caldas, Risaralda y Quindío
Johnny Leyton Fernández Fecha de inicio del cargo: 14/09/2006	CC - 14234166	Vicepresidente de Riesgo y Cobrazas
Gonzalo Enrique Ricardo Del C. Escandón Palacios Fecha de inicio del cargo: 30/10/2014	CC - 91222553	Gerente Zona Banca Empresarial
Ronald Andrade Yances Fecha de inicio del cargo: 30/10/2014	CC - 73162557	Gerente Zona Banca Empresarial
Juan Manuel Turbay Ceballos Fecha de inicio del cargo: 24/07/2014	CC - 70563426	Gerente Zona Banca Empresarial
Martha Rocío Quiros Palacio Fecha de inicio del cargo: 24/07/2014	CC - 32336660	Gerente Zona Banca Empresarial
Alejandro Hoyos Vallejo Fecha de inicio del cargo: 11/06/2010	CC - 91748255	Gerente Regional de Operaciones Leasing
Gerardo José Silva Castro Fecha de inicio del cargo: 14/05/2014	CC - 19301974	Vicepresidente de Empresas
Darío Piedrahita Gómez Fecha de inicio del cargo: 22/05/2006	CC - 80407754	Vicepresidente Banca de Gobierno
Ignacio Hernando Zuloaga Sevilla Fecha de inicio del cargo: 14/03/2014	CC - 79142476	Vicepresidente Banca Corporativa
Francisco Javier Monroy Guerrero Fecha de inicio del cargo: 14/05/2014	CC - 19453464	Vicepresidente Banca Empresarial
Constanza Sánchez Salamanca Fecha de inicio del cargo: 14/05/2014	CC - 51558618	Vicepresidente Banca Empresarial
Mario Ernesto Calero Buendía Fecha de inicio del cargo: 14/05/2014	CC - 14955663	Vicepresidente de Personas
Efraín Ernesto Velásquez Vela Fecha de inicio del cargo: 14/05/2014	CC - 79151901	Vicepresidente Tarjetas de Crédito y Libranza
Daniel Roberto Gómez Vanegas Fecha de inicio del cargo: 14/05/2014	CC - 79146131	Vicepresidente de Operaciones y Tecnología
Julian Cifuentes Bolívar Fecha de inicio del cargo: 10/07/2014	CC - 79642534	Gerente Jurídico Empresarial
Alejandro Cardenosa Monroy Fecha de inicio del cargo: 10/07/2014	CC - 79786159	Gerente Jurídico Persona Natural Masivo, Servicio y Staff
Nubia Rocío Londoño Agudelo Fecha de inicio del cargo: 24/07/2014	CC - 43075717	Gerente de Servicios Canales Físicos
Juan Pablo Barney Villegas Fecha de inicio del cargo: 24/07/2014	CC - 94319935	Gerente de Tesorería

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 1744004109376998

Generado el 31 de marzo de 2015 a las 09:55:30

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Claudia Elena Carvajalino Pagano Fecha de inicio del cargo: 31/07/2014	CC - 32675828	Gerente Zonal Banca Gobierno
Jorge Alberto Rodas Diaz Granados Fecha de inicio del cargo: 29/08/2014	CC - 72148263	Gerente Normalización Barranquilla
Marluz Zuluaga Fecha de inicio del cargo: 24/12/2014	CC - 43744103	Gerente Normalización Medellín
Ricardo Zuluaga Vélez Fecha de inicio del cargo: 29/08/2014	CC - 16679430	Gerente Normalización Cali
Gloria Patricia Romero Martínez Fecha de inicio del cargo: 04/09/2014	CC - 51848225	Gerente División Vivienda
Luisa Fernanda Arciniegas Guarrizo Fecha de inicio del cargo: 09/10/2014	CC - 38284383	Gerente Normalización Bogotá
Marta Patricia Alvarado Namen Fecha de inicio del cargo: 18/09/2014	CC - 32688372	Gerente Zonal Banca Empresarial
Carlos Humberto Silva Vargas Fecha de inicio del cargo: 09/10/2014	CC - 14244950	Gerente Zonal Banca Empresarial
Luis Ferrnando Acosta Sanz Fecha de inicio del cargo: 06/11/2014	CC - 10127634	Gerente Relación Banca de Gobierno

**CARLOS IGNACIO BOLAÑOS DOMÍNGUEZ  
SECRETARIO GENERAL AD-HOC**

De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales.

CERTIFICADO VALIDADO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Bogotá, D.C., 27 de marzo de 2015

**BANCO DE BOGOTÁ S.A.**  
Nit 860.002.964-4

CERTIFICA

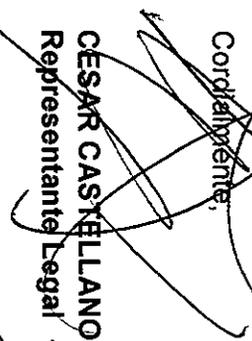
Que la firma **CONSTRUCCIONES EL CÓNDROR S.A.** con Nit 890.922.447-4, actuando como miembro de la Estructura Plural denominada "**AUTOPISTAS DEL META S.A.S.**", integrado por **GRUPO ODINSA S.A., MURCIA MURCIA S.A., CONSTRUCCIONES EL CÓNDROR S.A. y SARUGO Y CIA S. EN C.**, tiene con nuestra entidad, un cupo de crédito por valor de  **DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS CONSTANTES DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (\$17.783.541.400.00)** para la Publicación No. VJ-VE-APP-IPV-001-2015, que tiene por objeto Seleccionar la Oferta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto será realizar los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la Concesión Malla Vial del Meta, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 de la Minuta del Contrato.

El desembolso del cupo de crédito específico estará sujeto a las condiciones de desembolso establecidas por el Banco.

El cupo de crédito específico disminuirá su valor vigente de conformidad con el parágrafo 2 del numeral 8.6.4 del Documento de Publicación.

Este cupo estará vigente por un plazo de dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha de cierre de la Publicación y/o hasta que se realicen los Giros de Equity de que trata la sección 4.4 de la Parte Especial del Contrato de Concesión. En caso, que el beneficiario del cupo de crédito no resulte adjudicatario (ya sea como Proponente individual o como miembro de Estructura Plural) de la Publicación No. VJ-VE-APP-IPV-001-2015 el cupo de crédito específico perderá su vigencia.

Cordialmente,

  
**CÉSAR CASTELLANOS PABON**  
Representante Legal 



**EXTRACTO ACTA No. 1.243 - JUNTA DIRECTIVA**

**9 DE DICIEMBRE DE 2014**

En Bogotá, a las 10:00 a.m. del 9 de diciembre de 2014, se celebró la reunión ordinaria de la Junta Directiva del Banco de Bogotá en la Sala de Juntas de la Dirección General del Banco, ubicada en la Calle 36 No. 7-47 Piso 15, previa convocatoria efectuada a sus miembros conforme a los estatutos y al Reglamento Interno de la Junta, con asistencia de los señores Directores Principales: Dr. Alfonso de La Espriella Ossio, quien presidió, y Dr. José Fernando Isaza Delgado; y de los señores Directores Suplentes: Dr. Guillermo Perry Rubio, en suplencia del Dr. Luis Carlos Sarmiento Gutiérrez; Dr. Jorge Iván Villegas Montoya, en suplencia del Dr. Sergio Uribe Arboleda; Dra. Ana María Cuéllar de Jaramillo, Dr. Sergio Arboleda Casas, en suplencia del Dr. Carlos Arcesio Paz Bautista, y Dr. Alvaro Velásquez Cook. Estuvieron presentes igualmente el Presidente del Banco, Dr. Alejandro Figueroa Jaramillo; el Vicepresidente Ejecutivo, Dr. Juan María Robledo Uribe; el Vicepresidente de Internacional y Tesorería, Dr. Germán Salazar Castro; el Director Nacional de Crédito, Dr. Ricardo Diago Ramírez. Con carácter de invitados estuvieron presentes: el Vicepresidente Comercial, Dr. Fernando Pineda Otálora; el Vicepresidente de la Banca de Empresas, Dr. Rafael Arango Calle; la Vicepresidente de la Banca Oficial e Institucional, Dra. Liliana de Plaza Buriticá; los Directores de las Bancas: Corporativa, Dr. Alejandro González Malaver; Empresarial Bogotá Dos, Dra. Magdalena Otero Forero; Centro-Oriente, Dr. Jorge Orozco Castillo; Social, Dr. Alvaro Gómez García; la Directora de la Unidad de Leasing, Dra. María Carolina Pabón Pabón. Secretario Dr. Alberto Pérez Vélez.

**VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

El Secretario informó al Presidente que por encontrarse presentes dos miembros principales y los cinco suplentes, tres de ellos actuando como principales, existe quórum para deliberar y decidir.  
.../...

Las cifras de las operaciones se expresan en miles de pesos.  
.../...

**2. PROYECTOS CREDITICIOS**

Oficina: CEO 1035 – Banca Corporativa - Antioquia

Nombre o Razón Social: CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A.

MODALIDAD	CLASE	TRIB	PROPOS.	FECHA REV.	VALOR	PLAZO	AMORT.	TASA DE INTERÉS	MOD. PAGO
CUPO CONTRATISTAS 1/ CARTA CUPO .../...	CE	ROT	RENOV	dic-15	\$ 30,000,000	14 MESES	VCTO.	S/G POLIT	

<Original firmado>  
Fdo: El Presidente

<Original firmado>  
Fdo: El Secretario

  
ALBERTO PÉREZ VÉLEZ  
Secretario General

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that this is crucial for ensuring the integrity of the financial statements and for providing a clear audit trail. The text notes that any discrepancies or errors in the records can lead to significant complications during an audit and may result in the disallowance of certain expenses.

2. The second part of the document outlines the specific procedures that must be followed when recording transactions. It details the requirements for proper documentation, including the need for original receipts and invoices, and the importance of clearly identifying the nature and purpose of each transaction. The text also discusses the need for regular reconciliation of accounts and the timely reporting of any variances.

3. The third part of the document addresses the issue of budgeting and cost control. It explains how a well-defined budget can serve as a valuable tool for managing resources and ensuring that the organization remains within its financial limits. The text provides guidance on how to develop a realistic budget and how to monitor actual performance against the budgeted figures.

4. The fourth part of the document discusses the importance of transparency and communication in financial management. It stresses that all stakeholders, including management, employees, and external auditors, should have access to accurate and timely financial information. The text also highlights the need for clear communication of financial policies and procedures to ensure that everyone is working towards the same goals.

5. Finally, the document concludes by reiterating the overall importance of sound financial practices. It encourages the organization to adopt a proactive approach to financial management, focusing on prevention rather than correction. By following the guidelines outlined in the document, the organization can ensure the accuracy and reliability of its financial records and maintain the trust of its stakeholders.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 3492596338721718

Generado el 02 de marzo de 2015 a las 12:19:46

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

**EL SECRETARIO GENERAL AD-HOC**

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el numeral 6o. del art.11.2.1.4.57 del decreto 2555 del 15 de julio de 2010, en concordancia con el art.1o. de la Resolución 1765 del 06 de septiembre de 2010, emanada de la Superintendencia Financiera de Colombia.

**CERTIFICA :**

**RAZÓN SOCIAL: BANCO DE BOGOTA**  
**NATURALEZA JURÍDICA:** Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

**CONSTITUCIÓN Y REFORMAS:** Escritura Pública No 1923 del 15 de noviembre de 1870 de la Notaría 2 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA)

Resolución S.B. No 242 del 12 de abril de 1968 La Superintendencia Bancaria aprueba la fusión del Banco de los Andes con el Banco de Bogotá, los avalúos de los activos del primero y el reglamento del colocación de acciones a que se refiere el convenio de fusión.

Escritura Pública No 3594 del 30 de diciembre de 1992 de la Notaría 11 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocolizó el acuerdo de fusión mediante el cual el BANCO DE BOGOTÁ absorbe al BANCO DEL COMERCIO, quedando este último disuelto sin liquidarse (Resolución Superintendencia Bancaria 4949 del 2 de diciembre de 1992).

Resolución S.B. No 3140 del 24 de septiembre de 1993 La Superintendencia Bancaria renueva con carácter definitivo el permiso de funcionamiento.

Resolución S.B. No 0912 del 27 de agosto de 2001 La Superbancaria le aprueba la cesión parcial de activos, pasivos y contratos del BANK OF AMERICA a la sociedad BANCO DE BOGOTÁ.

Resolución S.B. No 1736 del 25 de octubre de 2004 Que la entidad que se escindiría sin disolverse es el BANCO DE BOGOTÁ S.A. (institución escidente), y la entidad beneficiaria de la transferencia de una parte del patrimonio del Banco, será una nueva sociedad comercial no financiera que se creará bajo el nombre de ADMINVER S.A., con domicilio en esta ciudad y tendrá por objeto la adquisición de bienes de cualquier naturaleza para conservarlos en su activo fijo con el fin de obtener rendimientos periódicos.

Resolución S.F.C. No 0856 del 23 de mayo de 2006 la Superintendencia Financiera aprueba la cesión parcial de activos, pasivos y contratos de la CORPORACIÓN FINANCIERA COLOMBIANA S.A. al BANCO DE BOGOTÁ S.A.

Resolución S.B. No 0917 del 02 de junio de 2006 mediante el cual la Superintendencia Financiera de Colombia no objeta la operación de adquisición propuesta, en virtud de la cual el BANCO DE BOGOTÁ S.A. adquiere el noventa y cuatro punto noventa y nueve por ciento (94.99%) del total de las acciones en circulación del BANCO DE CRÉDITO Y DESARROLLO SOCIAL MEGABANCO S.A., quien resultó adjudicatario de las mismas a título de dación en pago en virtud del proceso para el pago de los pasivos a cargo de Cooperdesarrollo en Liquidación y para la transferencia de sus activos.

Resolución S.F.C. No 1923 del 26 de octubre de 2006 mediante la cual la Superintendencia Financiera no objeta la fusión por absorción del Banco de Crédito y Desarrollo Social - Megabanco S.A., por parte del Banco de Bogotá S.A., protocolizada mediante Escritura Pública 3690 del 07 de noviembre de 2006 Notaría 11 de Bogotá D.C.

Resolución S.F.C. No 0933 del 04 de mayo de 2010 mediante la cual la Superintendencia Financiera no objeta la adquisición de Leasing Bogotá S.A. Compañía de Financiamiento por parte del Banco de Bogotá S.A., protocolizada mediante escritura pública 4608 del 24 de mayo de 2010 Notaría 38 de Bogotá.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 3492596338721718

Generado el 02 de marzo de 2015 a las 12:19:46

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

**AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO:** Resolución S.B. 42 del 29 de septiembre de 1925

**REPRESENTACIÓN LEGAL:** El representante legal es el Presidente y sus suplentes son el Vicepresidente Ejecutivo y el suplente que designe la Junta Directiva. La Junta Directiva podrá, si a juicio de la misma se requiere para la buena marcha de la institución, conferir también la representación legal del banco a los Vicepresidentes y Directores Regionales que determine la Junta en cada caso, así como al Gerente Jurídico de la entidad. (Escritura Pública 1923 del 15 de noviembre de 1870 de la Notaría Segura de Bogotá D.E.).  
**FUNCIONES DEL PRESIDENTE:** Son funciones del Presidente: 1o.-Usar la firma del Banco para Administrar los intereses sociales y representar al Banco como persona jurídica, judicial y extrajudicialmente, ante cualquier persona o autoridad; 2o.-Convocar a la Asamblea General y a la Junta Directiva a reuniones ordinarias y extraordinarias; 3o.-Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en sus reuniones ordinarias, un informe pormenorizado sobre la marcha del Banco; 4o.-Presentar a la Junta Directiva los balances de prueba mensuales, y las cuentas, balances, inventarios e informes del Banco; 5o.-Mantener a la Junta Directiva permanente y adecuadamente informada de los negocios sociales y suministrarle los datos e informes que solicite; 6o.-Constituir mandatarios que representen a la entidad en los negocios judiciales o extrajudiciales, ante cualquier persona o autoridad, y delegarles las funciones o atribuciones necesarias de que él mismo goza. En el caso de poderes generales, designar tales mandatarios, previa autorización de la Junta Directiva; 7o.-Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social; 8o.-Enajenar o gravar los bienes sociales, dentro las cuantías y atribuciones previamente fijadas por la Junta Directiva, cuando su cuantía exceda de 1.500 salarios mínimos legales mensuales; 10o.-Nombrar y remover libremente al personal de la alta gerencia o dirección del Banco cuya competencia no esté reservada a la Junta Directiva; 11o.-En el ejercicio de estas facultades y con las limitaciones señaladas en estos estatutos, y dentro de los límites de cuantías que señale la Junta Directiva, el Presidente podrá comprar o adquirir a cualquier título bienes muebles o inmuebles; vender o enajenar a cualquier título bienes muebles o inmuebles del Banco y gravarlos en cualquier forma; alterar la forma de los bienes raíces por su naturaleza o su destino; celebrar el contrato de apertura de crédito en todas sus modalidades; hacer depósitos bancarios; celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones; firmar toda clase de actos y contratos; firmar toda clase de instrumentos negociables y negociar instrumentos, aceptarlos, endosarlos, protestarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos, etc.; comparecer en los juicios en que se discute la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la entidad; transigir, comprometer, desistir, conciliar, novar, recibir, interponer acciones o recursos de todo género en negocios o asuntos pendientes; representar al Banco ante funcionarios, tribunales, autoridades, personas jurídicas o naturales de cualquier orden y, en general, actuar en la dirección y administración de los negocios sociales. 12o.- Presentar a la Junta Directiva y velar por su permanente cumplimiento, las medidas específicas respecto del gobierno de la sociedad, su conducta y su información, con el fin de asegurar el respeto de los derechos de quienes intervengan en sus acciones o en cualquier otro valor que emita; 13o.-Asegurar el respeto de los derechos de los accionistas y demás inversionistas en valores, de acuerdo con los parámetros fijados por los órganos de control del mercado; 14o.- Suministrar al mercado información oportuna y veraz sobre sus estados financieros y sobre su comportamiento empresarial y administrativo, en un todo de acuerdo con las normas legales; 15o.- Compilar en un Código de buen gobierno, que se presentará a la Junta Directiva para su aprobación, las normas y mecanismos exigidos por la ley, la Asamblea General de Accionistas y los estatutos. Este Código deberá mantenerse permanentemente en las instalaciones de la entidad a disposición de los accionistas e inversionistas para su consulta; 16o.-Anunciar en un periódico de circulación nacional, la adopción de su respectivo Código de buen gobierno y de cualquier enmienda, cambio o complementación del mismo, e indicar la forma en que podrá ser conocido por el público; 17o.-Cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva; 18o.-Resolver las solicitudes de auditorías especializadas cuando así lo soliciten los accionistas que representen por lo menos el quince por ciento (15%) de las acciones en circulación del Banco y/o los inversionistas que sean propietarios al menos del veinticinco por ciento (25%) del total de los valores comerciales en circulación emitidos por el Banco, en los términos y condiciones que establezca el Código de Buen Gobierno; 19o.-Las demás que le confieran las leyes, los estatutos, la Asamblea General o la Junta Directiva". ( Escritura Pública No.0205 del 2 de febrero del 2004 de la Notaría Once del Circuito de Bogotá D.C.)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.  
Conmutador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01  
[www.supersintenciera.gov.co](http://www.supersintenciera.gov.co)

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 3492596338721718

Generado el 02 de marzo de 2015 a las 12:19:46

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Alejandro Augusto Figueroa Jaramillo Fecha de inicio del cargo: 02/09/1988	CC - 8228877	Presidente
Juan María Robledo Uribe Fecha de inicio del cargo: 14/08/2003	CC - 17113328	Suplente del Presidente
Germán Salazar Castro Fecha de inicio del cargo: 02/01/2002	CC - 79142213	Vicepresidente de la División Internacional y Tesorería
Luis Carlos Moreno Pineda Fecha de inicio del cargo: 01/08/1994	CC - 438334	Vicepresidente Administrativo
María Luisa Rojas Giraldo Fecha de inicio del cargo: 20/06/1995	CC - 41626167	Vicepresidente Financiero
Cesar Euclides Castellanos Pabón Fecha de inicio del cargo: 17/05/2012	CC - 88155591	Vicepresidente de la División de Crédito
José Joaquín Díaz Perilla Fecha de inicio del cargo: 22/02/1993	CC - 4040329	Gerente Jurídico

**CARLOS IGNACIO BOLAÑOS DOMÍNGUEZ  
SECRETARIO GENERAL AD-HOC**

De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales.

**CERTIFICADO VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**

3  
1  
4



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100

Bogotá, D.C., 24 de marzo de 2015

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
Publicación No. VJ-VE-APP-IPV-001-2015  
Anexo 9-Cupo de crédito Especifico

BANCO DE BOGOTA  
CERTIFICA

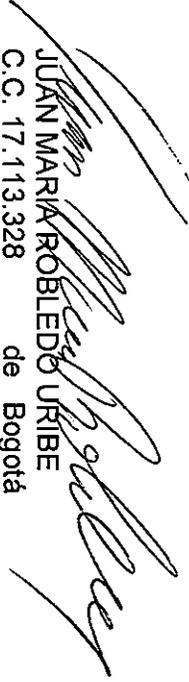
Que la firma SARUGO & CIA S. EN C. NIT 860506838-8, actuando como proponente individual ó miembro de la estructura plural, denominada, AUTOPISTAS DEL META, integrado por GRUPO ODINSA S.A., MURCIA & MURCIA S.A., CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A. y SARUGO & CIA S. EN C., tiene en nuestra entidad un cupo de crédito por valor de TRECE MIL MILLONES DE PESOS (\$13.000.000.000), expresado en pesos de diciembre de 2013, para la Publicación No. VJ-VE-APP-IPV-001-2015, que tiene por objeto seleccionar la oferta más favorable para la adjudicación de un (1) contrato de concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto será realizar los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la Concesión Malla Vial del Meta, de acuerdo con el apéndice técnico 1 de la minuta del contrato.

El desembolso del cupo de crédito específico estará sujeto a las condiciones de desembolso establecidas por el Banco.

El cupo de crédito específico disminuirá su valor vigente de conformidad con el parágrafo 2 del numeral 3.6.4 del documento de publicación.

Este cupo estará vigente por un plazo de dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha de cierre de la publicación y/o hasta que se realicen los giros de Equity de que trata la sección 4.4 de la parte especial del contrato de concesión. En caso, que el beneficiario del cupo de crédito no resulte adjudicatario (ya sea como proponente individual ó como miembro de Estructura Plural) de la publicación No. VJ-VE-APP-IPV -001-2015 el cupo de crédito específico perderá su vigencia.

Atentamente,



JUAN MARIA ROBLEDO URIBE  
C.C. 17.113.328 de Bogotá  
Representante Legal



11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100

101

**EXTRACTO ACTA No. 1258 - JUNTA DIRECTIVA**

**24 DE MARZO DE 2015**

En Bogotá, a las 10:00 a.m. del 24 de marzo de 2015, se celebró la reunión ordinaria de la Junta Directiva del Banco de Bogotá en la Sala de Juntas de la Dirección General del Banco, ubicada en la Calle 36 No. 7-47 Piso 15, previa convocatoria efectuada a sus miembros conforme a los estatutos y al Reglamento Interno de la Junta, con asistencia de los señores Directores Principales: Dr. Luis Carlos Sarmiento Gutiérrez, quien presidió; Dr. Alfonso de La Espriella Ossio, y Dr. José Fernando Isaza Delgado; y de los señores Directores Suplentes: Dr. Guillermo Perry Rubio; Dr. Jorge Iván Villegas Montoya, en suplencia del Dr. Sergio Uribe Abbolea; Dra. Ana María Cuéllar de Jaramillo y Dr. Alvaro Velásquez Cook. Estuvieron presentes igualmente el Presidente del Banco, Dr. Alejandro Figueroa Jaramillo; el Vicepresidente Ejecutivo, Dr. Juan María Robledo Uribe; el Vicepresidente de Internacional y Tesorería, Dr. Germán Salazar Castro; el Vicepresidente de Crédito, Dr. César Castellanos Pabón; el Director de Riesgo de Crédito y Tesorería, Dr. Carlos Fernando Nieto Martínez. Con carácter de invitados estuvieron presentes: la Vicepresidente Financiera, Dra. María Luisa Rojas Girardo; el Vicepresidente Administrativo, Dr. Luis Carlos Moreno Pineda; el Vicepresidente de la Banca de Empresas, Dr. Rafael Arango Calle; la Vicepresidente de la Banca Oficial e Institucional, Dra. Liliana de Plaza Buriticá; los Directores de las Bancas: Corporativa, Dr. Alejandro González Malaver; Empresarial Bogotá Uno, Dr. Carlos Eduardo Becerra Mora; Centro-Oriente, Dr. Jorge Orozco Castillo; Social, Dr. Alvaro Gómez García; la Directora de la Unidad de Leasing, Dra. María Carolina Pabón Pabón, Secretario Dr. Alberto Pérez Vélez.

**VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

El Secretario informó al Presidente que por encontrarse presentes tres miembros principales y cuatro suplentes, uno de ellos actuando como principal, existe quórum para deliberar y decidir.

.../...

Oficina: Gerencia Pyme 5 – Bogotá Norte  
Nombre o Razón Social: SARUGO Y CIA C. EN S.

La Junta Directiva autoriza un cupo contratistas al cliente de la referencia, por la suma de \$13.000.000.000, a un plazo de 18 meses, con la firma codeudora de Samuel Rueda Gómez, para completar la documentación requerida por la agencia Nacional de Infraestructura para el trámite que se encuentra en curso para la aprobación de la APP Autopistas del Meta, proyecto en el que tiene una participación del 8%.

<Original firmado>  
Fdo. El Presidente

<Original firmado>  
Fdo. El Secretario

  
**ALBERTO PÉREZ VÉLEZ**  
Secretario General



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 3492596336721718

Generado el 02 de marzo de 2015 a las 12:19:46

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

EL SECRETARIO GENERAL AD-HOC

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el numeral 6o. del art. 11.2.1.4.57 del decreto 2555 del 15 de Julio de 2010, en concordancia con el art. 1o. de la Resolución 1765 del 06 de septiembre de 2010, emanada de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA :

**RAZÓN SOCIAL: BANCO DE BOGOTÁ**  
**NATURALEZA JURÍDICA:** Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

**CONSTITUCIÓN Y REFORMAS:** Escritura Pública No 1923 del 15 de noviembre de 1870 de la Notaría 2 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA)

Resolución S.B. No 242 del 12 de abril de 1968 La Superintendencia Bancaria aprueba la fusión del Banco de los Andes con el Banco de Bogotá, los avulsos de los activos del primero y el reglamento del colocación de acciones a que se refiere el convenio de fusión.

Escritura Pública No 3594 del 30 de diciembre de 1992 de la Notaría 11 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocolizó el acuerdo de fusión mediante el cual el BANCO DE BOGOTÁ absorbe al BANCO DEL COMERCIO, quedando este último disuelto sin liquidarse (Resolución Superintendencia Bancaria 4949 del 2 de diciembre de 1992).

Resolución S.B. No 3140 del 24 de septiembre de 1993 La Superintendencia Bancaria renueva con carácter definitivo el permiso de funcionamiento.

Resolución S.B. No 0912 del 27 de agosto de 2001 La Superbancaria le aprueba la cesión parcial de activos, pasivos y contratos del BANK OF AMERICA a la sociedad BANCO DE BOGOTÁ.

Resolución S.B. No 1736 del 25 de octubre de 2004 Que la entidad que se escindiría sin disolverse es el BANCO DE BOGOTÁ S.A. (Institución Rescindente), y la entidad beneficiaria de la transferencia de una parte del patrimonio del Banco, será una nueva sociedad comercial no financiera que se creará bajo el nombre de ADMINVER S.A., con domicilio en esta ciudad y tendrá por objeto la adquisición de bienes de cualquier naturaleza para conservarlos en su activo fijo con el fin de obtener rendimientos periódicos.

Resolución S.F.C. No 0856 del 23 de mayo de 2006 La Superintendencia Financiera aprueba la cesión parcial de activos, pasivos y contratos de la CORPORACION FINANCIERA COLOMBIANA S.A. al BANCO DE BOGOTÁ S.A.

Resolución S.B. No 0917 del 02 de junio de 2006 mediante el cual la Superintendencia Financiera de Colombia no objeta la operación de adquisición propuesta, en virtud de la cual el BANCO DE BOGOTÁ S.A. adquiere el noventa y cuatro punto noventa y nueve por ciento (94.99%) del total de las acciones en circulación del BANCO DE CREDITO Y DESARROLLO SOCIAL MEGABANCO S.A., quien resultó adjudicatario de las mismas a título de dación en pago en virtud del proceso para el pago de los pasivos a cargo de Coopdesarrollo en Liquidación y para la transferencia de sus activos.

Resolución S.F.C. No 1923 del 26 de octubre de 2006 mediante la cual la Superintendencia Financiera no objeta la fusión por absorción del Banco de Crédito y Desarrollo Social - Megabanco S.A., por parte del Banco de Bogotá S.A., protocolizada mediante Escritura Pública 3690 del 07 de noviembre de 2006 Notaría 11 de Bogotá D.C.

Resolución S.F.C. No 0933 del 04 de mayo de 2010 mediante la cual la Superintendencia Financiera no objeta la adquisición de Leasing Bogotá S.A. Compañía de Financiamiento por parte del Banco de Bogotá S.A., protocolizada mediante escritura pública 4608 del 24 de mayo de 2010 Notaría 38 de Bogotá.

[Faint, illegible text covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side.]

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 349259638721718

Generado el 02 de marzo de 2015 a las 12:19:46

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 42 del 29 de septiembre de 1925

**REPRESENTACIÓN LEGAL:** El representante legal es el Presidente y sus suplentes son el Vicepresidente Ejecutivo y el suplente que designe la Junta Directiva. La Junta Directiva podrá, si a juicio de la misma se requiere para la buena marcha de la institución, conferir también la representación legal del Banco a los Vicepresidentes y Directores Regionales que determine la Junta en cada caso, así como al Abogado Jurídico de la entidad. (Escritura Pública 1923 del 15 de noviembre de 1870 de la Notaría Segunda de Bogotá D.E.).

**FUNCIONES DEL PRESIDENTE:** Son funciones del Presidente: 10.-Usar la firma del Banco para Administrar los intereses sociales y representar al Banco como persona jurídica, judicial y extrajudicialmente, ante cualquier persona o autoridad; 20.-Convocar a la Asamblea General y a la Junta Directiva a reuniones ordinarias y extraordinarias; 30.-Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en sus reuniones ordinarias, un informe pormenorizado sobre la marcha del Banco; 40.-Presentar a la Junta Directiva los balances de prueba mensuales, y las cuentas, balances, inventarios e informes del Banco; 50.-Mantener a la Junta Directiva permanentemente y adecuadamente informada de los negocios sociales y suministrarle los datos e informes que solicite; 60.-Constituir mandatarios que representen a la entidad en los negocios judiciales o extrajudiciales, ante cualquier persona o autoridad, y delegarles las funciones o atribuciones necesarias de que el mismo goza. En el caso de poderes generales, designar tales mandatarios, previa autorización de la Junta Directiva; 70.-Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social; 80.-Enajenar o gravar los bienes sociales, dentro las cuantías y atribuciones previamente fijadas por la Junta Directiva; 90.-Arbitrar, transigir y conciliar las diferencias del Banco con terceros, previa autorización de la Junta Directiva, cuando su cuantía exceda de 1.500 salarios mínimos legales mensuales; 100.-Nombrar y remover libremente al personal de la alta gerencia o dirección del Banco cuya competencia no esté reservada a la Junta Directiva; 110.-En el ejercicio de estas facultades y con las limitaciones señaladas en estos estatutos, y dentro de los límites de cuantías que señale la Junta Directiva, el Presidente podrá comprar o adquirir a cualquier título bienes muebles o inmuebles; vender o enajenar a cualquier título bienes muebles o inmuebles del Banco y gravarlos en cualquier forma; alterar la forma de los bienes raíces por su naturaleza o su destino; celebrar el contrato de apertura de crédito en todas sus modalidades; hacer depósitos bancarios; firmar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones; firmar toda clase de actos y contratos; firmar toda clase de instrumentos negociables y negociar instrumentos, aceptarlos, endosarlos, protestarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos, etc.; comparecer en los juicios en que se discute la propiedad de los bienes sociales o recursos de todo género en negocios o asuntos pendientes; representar al Banco ante funcionarios, tribunales, autoridades, personas jurídicas o naturales de cualquier orden y, en general, actuar en la dirección y administración de los negocios sociales. 120.- Presentar a la Junta Directiva y velar por su permanente cumplimiento, las medidas específicas respecto del gobierno de la sociedad, su conducta y su información, con el fin de asegurar el respeto de los derechos de quienes invierten en sus acciones o en cualquier otro valor que emita; 130.-Asegurar el respeto de los derechos de los accionistas y demás inversionistas en valores, de acuerdo con los parámetros fijados por los órganos de control del mercado; 140.-Suministrar al mercado información oportuna y veraz sobre sus estados financieros y sobre su comportamiento empresarial y administrativo, en un todo de acuerdo con las normas legales; 150.-Cumplir en un Código de buen gobierno, que se presentará a la Junta Directiva para su aprobación, las normas y mecanismos exigidos por la ley, la Asamblea General de Accionistas y los estatutos. Este Código deberá mantenerse permanentemente en las instalaciones de la entidad a disposición de los accionistas e inversionistas para su consulta; 160.-Anunciar en un periódico de circulación nacional, la adopción de su respectivo Código de buen gobierno y de cualquier enmienda, cambio o complementación del mismo, e indicar la forma en que podrá ser conocido por el público; 170.-Cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva; 180.-Resolver las solicitudes de auditorías especializadas cuando así lo soliciten los accionistas que representen por lo menos el quince por ciento (15%) de las acciones en circulación del Banco y/o los inversionistas que sean propietarios al menos del veinticinco por ciento (25%) del total de los valores comerciales en circulación emitidos por el Banco, en los términos y condiciones que establezca el Código de Buen Gobierno; 190.-Las demás que le confieran las leyes, los estatutos, la Asamblea General o la Junta Directiva". (Escritura Pública No.0205 del 2 de febrero del 2004 de la Notaría Once del Circuito de Bogotá D.C.)

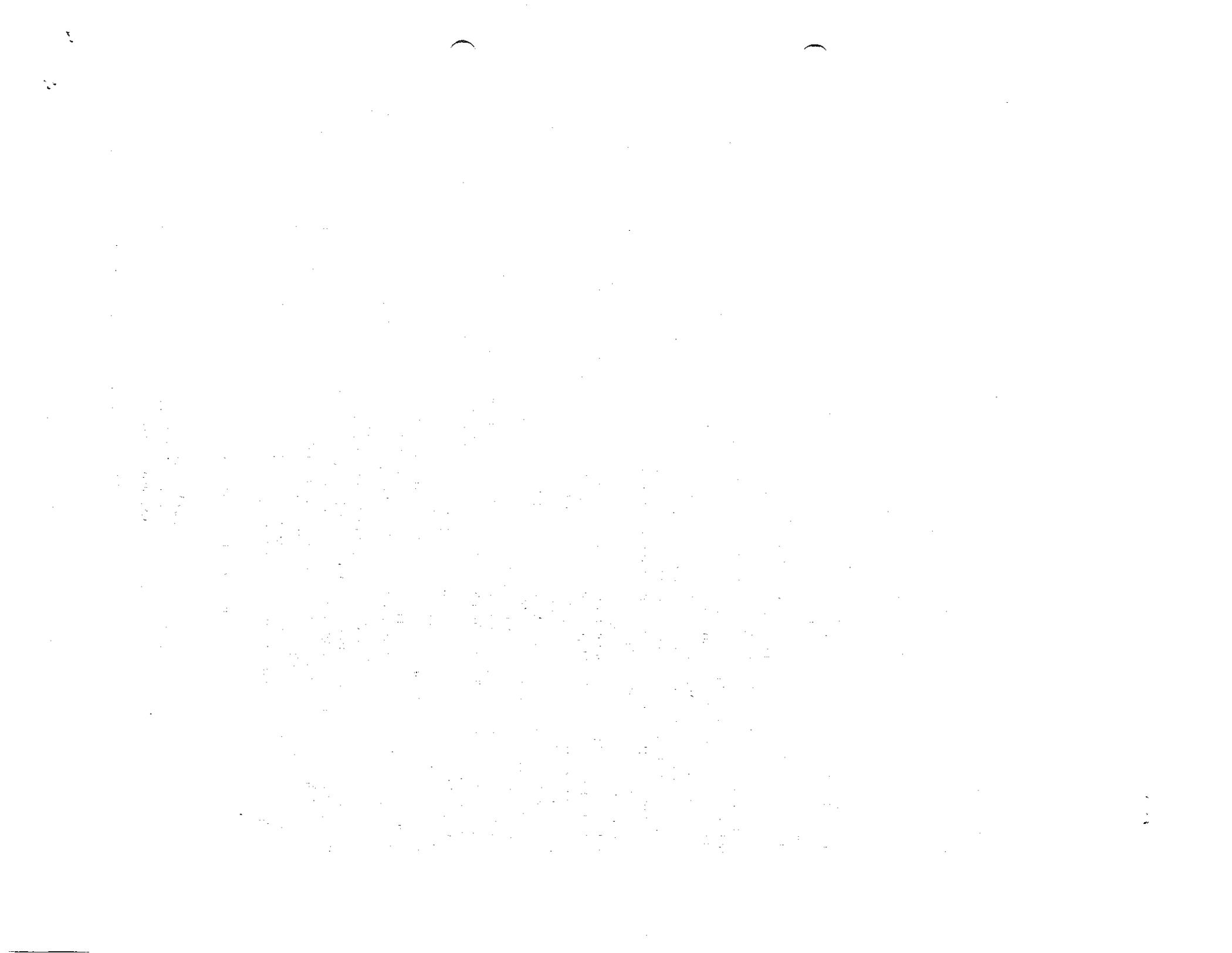
Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.  
Comunador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01  
www.supfinanciera.gov.co

Página 2 de 3



057



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 3492596338721718

Generado el 02 de marzo de 2015 a las 12:19:46

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

persons:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Alejandro Augusto Figueroa Jaramillo	CC - 8228877	Presidente
Fecha de inicio del cargo: 02/09/1988		
Juan María Robledo Uribe	CC - 171113328	Suplente del Presidente
Fecha de inicio del cargo: 14/08/2003		
Germán Salazar Castro	CC - 79142213	Vicepresidente de la División Internacional de Tesorería
Fecha de inicio del cargo: 02/01/2002		
Luis Carlos Moreno Pinada	CC - 438334	Vicepresidente Administrativo
Fecha de inicio del cargo: 01/08/1994		
María Luisa Rojas Giraldo	CC - 41626167	Vicepresidente Financiero
Fecha de inicio del cargo: 20/06/1995		
Cesar Euclides Castellanos Pabón	CC - 88155591	Vicepresidente de la División de Crédito
Fecha de inicio del cargo: 17/05/2012		
José Joaquín Díaz Perilla	CC - 4040329	Gerente Jurídico
Fecha de inicio del cargo: 22/02/1993		

**CARLOS IGNACIO BOLAÑOS DOMÍNGUEZ**  
**SECRETARIO GENERAL AD-HOC**

De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales.

**CERTIFICADO VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**

10/1/44

Dear Mr. [Name],

I have your letter of the 28th and am sorry that I cannot give you a more definite answer at this time.

The matter is being considered by the appropriate authorities and I will be glad to advise you as soon as a decision has been reached.

Very truly yours,  
[Signature]